



PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO, PROVINCIA BARAHONA 2015-2020



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO
MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE, PROVINCIA BARAHONA



DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO

CONSEJO DE DESARROLLO DE FONDO NEGRO

Plan de Desarrollo de
Fondo Negro 2015-2020
-PFON 2020-

DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO, MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE,
PROVINCIA BARAHONA,
OCTUBRE DE 2014

PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO 2015-2020

AYUNTAMIENTO FONDO NEGRO

Calle Esperanza # 03, Barrio El Centro
Fondo Negro
Distrito Municipal Fondo Negro

FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS (FEDOMU)

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.: 809 683 5145
www.fedomu.org

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN ENRIQUILLO (ASOMURE)

Av. Dr. Joaquín Balaguer, S/N
Antigua Carretera Barahona – Batey Central
Edificio del Ministerio de Turismo
El Laurel, Santa Cruz de Barahona
Barahona, República Dominicana. Tél.:809 524 6125

FUNDACIÓN DEMUCA – REPÚBLICA DOMINICANA

Calle Elvira de Mendoza 104, Zona Universitaria,
Santo Domingo, República Dominicana. Tél.:809 683 4443
www.demuca.org

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Willy Abréu

FOTOGRAFÍAS:

Geuris Guzmán y Rafael Lorenzo

Octubre de 2014

Esta publicación se hace posible en el marco del Convenio firmado entre la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona y la Fundación DEMUCA en 2013. Estas acciones cuentan con el financiamiento del Programa de Fortalecimiento Municipal en República Dominicana, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Para el acompañamiento técnico a este proceso de planificación, la Fundación DEMUCA integró a su equipo técnico en República Dominicana al Sr. Isaac Terrero Sánchez.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

PALABRAS DEL DIRECTOR

01 ASPECTOS METODOLÓGICOS

02 BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

03 ANTECEDENTES DE LA PLANIFICACIÓN EN LA PROVINCIA BARAHONA

04 ASPECTOS HISTÓRICOS

05 DESCRIPCIÓN TERRITORIAL

06 DESCRIPCIÓN /CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

07 SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL

- 7.1. Situación Social
- 7.2. Situación Económica
- 7.3. Situación Política

08 ANÁLISIS FODA

- 8.1. Fortalezas
- 8.2. Oportunidades
- 8.3. Debilidades
- 8.4. Amenazas

09 LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO

- 9.1. Visión de Desarrollo 2020
- 9.2. Misión de Desarrollo 2020
- 9.3. Ejes Transversales
- 9.4. Ejes de Desarrollo (ED)
- 9.5. Objetivos de Desarrollo (OD)
- 9.6. Resultados Esperados (RE)

10 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- 10.1. Programa de Desarrollo No.1:
- 10.2. Programa de Desarrollo No.2:
- 10.3. Programa de Desarrollo No.3:
- 10.4. Programa de Desarrollo No.4:

11 MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN

- 11.1. Organismos del Plan de Desarrollo
 - 11.1.1. Consejo De Desarrollo
 - 11.1.2. Oficina Distrital de Planificación y Programación
- 11.2. Instrumentos Operativos del Plan de Desarrollo 2020
 - 11.2.1. Plan Operativo Anual (POA)
- 11.3. Planes Sectoriales de Inversión Pública Municipal
- 11.4. Planes del Sector Privado y la Sociedad Civil a Nivel Local
- 11.5. Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación



VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Fondo Negro, un distrito municipal desarrollado; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos eficaces y eficientes; con viviendas dignas; con un crecimiento económico basado en su vocación y potencialidades productivas, especialmente el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería respetando el medio ambiente y; cohesionado social y políticamente.

INTRODUCCIÓN



El Plan de Desarrollo de Fondo Negro 2015-2020 (PFON 2020) constituye la instrumentación oficial de planificación del Distrito Municipal, que articula de manera lógica y organizada las aspiraciones de los distintos sectores que hacen participan en las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio, con miras a contribuir a avanzar en proceso de desarrollo, con base en lo estipulado en la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) y de forma articulada con el Plan de Desarrollo del municipio Vicente Noble, el Plan de Desarrollo del municipio Santa Cruz de Barahona y el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

El Plan de Desarrollo de Fondo Negro 2015-2020 (PFON 2020) se propone que al concluir el periodo previsto, Fondo Negro sea un distrito municipal desarrollado; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos eficaces y eficientes; con viviendas dignas; con un crecimiento económico basado en su vocación y potencialidades productivas, especialmente el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería respetando el medio ambiente y; cohesionado social y políticamente.

El documento está estructurado con una serie de elementos técnicos, pero redactado en lenguaje llano, para facilitar su fácil entendimiento y comprensión.

En ese sentido, el PFON 2020 inicia con las palabras del director de distrito como máxima autoridad local del territorio, seguido de un resumen ejecutivo que contiene los aspectos más relevantes del documento, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los Antecedentes de la Planificación en el distrito municipal y la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo que definen la orientación y estructuración estratégica (Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción, y Democracia Local y Cohesión Social y Política), los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica del PFON 2020, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los cuatro ejes de desarrollo concebidos en el PFON 2020.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación del PFON 2020, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo de Fondo Negro y la Oficina Distrital de Planificación y Programación –ODPP), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

De manera, que el PFON 2020 queda en las manos del Consejo de Desarrollo de Fondo Negro como un instrumento guía que orienta el pensamiento estratégico orientado al desarrollo de los actores políticos, sociales y económicos del distrito municipal al año 2020, encaminado a materializar los sueños y anhelos de progreso.

DIRECTOR

Distrito Municipal de Fondo Negro

Sean bienvenidos al Distrito Municipal de Fondo Negro; un pueblo en vías de desarrollo con una amplia visión de lo que quiere lograr para mejorar la calidad de vida de sus munícipes. Les invitamos a venir a nuestro pueblo y disfrutar de él, de su gente y su cultura.

Este Distrito Municipal de unos 9,300 habitantes, en el inicio se encontraba enclavada en la unidad geomorfológica conocida como valle de aluvión del río Yaque del Sur. En la actualidad se encuentra en la parte más cercana a la Sierra Martín García. Es el lugar donde se expandieron dos núcleos de viviendas y donde se ha desarrollado el área urbana en la actualidad.

Lo que nos enorgullece de Fondo Negro es la armonía de nuestra gente, una población presta a ayudar y colaborar cada vez que suceden casos especiales. Un punto de orgullo es nuestra economía que está basada en la agricultura y las remesas y que a pesar de las bajas que sufrimos cada vez que los fenómenos naturales azotan el país, aquí conseguimos la manera de recuperarnos rápido, otro de los aspectos es el ámbito religioso y la celebración de nuestras fiestas patronales las cuales son celebradas cada año y que de por vida las ejercemos como si fuese un deber o un derecho en la vida, también en el deporte nos destacamos, diariamente vemos cómo están los jóvenes en los campos deportivos con los que cuenta este distrito. Por último es de gran valor para nosotros el despertar de la educación en la población de Fondo Negro, donde hoy día tenemos un gran número de niños y niñas en las escuelas locales y universidades del país.

Hacemos formal i invitación a todas las personas de la región sur y demás regiones del país, así como a la población internacional a venir a visitar el Distrito de Fondo Negro, ya que es un pueblo de gente honorable y buena, que comparte su cultura, su deporte, su religión y su educación. Todos los que han tenido la oportunidad de venir se han ido con la esperanza de volver...







DIRECTOR, SUB DIRECTORA, JUNTA DE VOCALES



MARIA MAGDALENA MATOS
REGIDORA



SRA. MIGUELINA NOVA TERREIRO,
SUB DIRECTORA



ISRAEL DE LA PAZ
REGIDOR

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE FONDO NEGRO QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO, MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE

Acta de Asamblea de Sesión Extraordinaria No. 01/2015 de fecha 7 de enero del año 2015, mediante la cual el Gobierno Local del Distrito Municipal aprueba el Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Fondo Negro correspondiente al periodo 2015-2020, en aplicación de lo establecido en la Resolución N° 017 del Municipio de Vicente Noble de fecha 12 de diciembre del año 2014, en la que se insta a los Distritos Municipales que conforman el Municipio de Vicente Noble a realizar su planificación para el desarrollo.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que en el Art. 7 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana de 2012 se establece como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en Art. 15 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad

CONSIDERANDO CUARTO: Que en el Art. 21 de la Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de

RESOLUCIÓN

una cultura de derechos y deberes de las y los municipales y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Artículo 201 de la Constitución Política Dominicana establece que El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa. Asimismo, establece que el gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la participación ciudadana en la gestión municipal está normada en los artículos 226 al 235 de la Ley 176-07, en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, el apoyo que deberán brindar los ayuntamientos para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil y el impulso que deben dar los gobiernos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal, la determinación de las vías de participación ciudadana, así como de los órganos municipales de participación.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el artículo 231 de la Ley 176-07 establece el Consejo Económico y Social Municipal como órgano municipal de participación ciudadana asociado a la planificación municipal definido en el artículo 252 como un órgano de carácter consultivo, integrado por miembros del ayuntamiento, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad consiste en propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, estableciendo que su organización, funcionamiento y competencias de estos Consejos estará regulada por resolución municipal.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en el Art. 4 de Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, se establece que el Consejo Económico y Social Municipal tiene como finalidad articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Art. 123 de la Ley 176-07 establece que la elaboración, discusión y seguimiento del plan municipal de desarrollo se efectuará por el Concejo Económico y Social Municipal, del que formarán parte representantes de la comunidad.

CONSIDERANDO DECIMO: Que en el Art. 29, literal 7, de la Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana se establece que Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO: La resolución N° 017 del Municipio de Vicente Noble de fecha 12 de diciembre del año 2014 en la insta a los gobiernos locales de los Distritos Municipales de Canoa, Fondo Negro y Quita Coraza a establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el Plan de Desarrollo de cada uno de los Distritos Municipales que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general, pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de cada uno de los distritos y de sus realidades diferenciadas.

CONSIDERANDO DECIMO SEGUNDO: Que atendiendo al mandato de las leyes, y con el apoyo técnico de la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), se ha agotado un proceso de planificación mediante el cual se ha formulado un Plan de Desarrollo del Distrito Municipal de Fondo Negro 2015-2020.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Ley Orgánica 01-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 498-06 del Sistema de Planificación e Inversión Pública.

Visto: El Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

Vista: La Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Vista: La Resolución N° 017 del Municipio de Vicente Noble de fecha 12 de diciembre del año 2014, que insta a los gobiernos locales de los Distritos Municipales de Canoa, Fondo Negro y Quita Coraza a establecer los espacios de articulación con los actores sociales a nivel distrital para elaborar el Plan de Desarrollo de cada uno de los Distritos Municipales que bajo el principio de Cohesión Territorial establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo, formarán parte del Plan de Desarrollo del Municipio de forma general, pero a la vez visibilizando la idiosincrasia, identidad y caracterización propia de cada uno de los distritos y de sus realidades diferenciadas.

RESOLUCIÓN

La Junta de Vocales del Distrito Municipal de Fondo Negro, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Plan de Desarrollo correspondiente el periodo 2015-2020 del Distrito Municipal de Fondo Negro en todas sus partes, formulado como Pacto Territorial bajo el liderazgo del Gobierno Local y la participación activa del Consejo de Desarrollo Económico y Social de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes dominicanas.

SEGUNDO: Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a su implementación, mediante la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes operativos anuales de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de manera articulada con el Presupuesto Participativo Municipal y con el Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).

TERCERO: Ordenar como al efecto ordena al Director de Distrito a promover y difundir el contenido del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2015-2020 dentro y fuera del territorio del Distrito Municipal a fin de garantizar las inversiones del sector público y privado que han sido previstas en el marco del plan, así como la colaboración y participación de la ciudadanía.

DADO en el Distrito Municipal de Fondo Negro, en la sala de sesiones de la Junta de Vocales del Distrito Municipal de Fondo Negro, Municipio Vicente Noble, Provincia Barahona, a los 7 (Siete) días del mes de enero del año 2015 (Dos Mil Quince).


Sr. Israel De La Paz
Presidente de la Junta de Vocales


Maiker Santana Encarnación
Secretario de la Junta de Vocales

FONDO NEGRO PLANEA SU FUTURO



1

ASPECTOS METODOLÓGICOS



El proceso metodológico inició con la realización de una reunión de presentación y socialización de la metodología con el Consejo de Desarrollo (CD), en la cual los/as integrantes de dicho organismo conocieron en detalle las actividades que serían ejecutadas y el enfoque metodológico que se agotaría para la obtención de los objetivos, resultados y productos esperados. Igualmente, el Consejo de Desarrollo (CD), hizo observaciones a la metodología, las cuales fueron incorporadas y aplicadas. En dicha reunión se constituyó una Comisión Técnica, la cual trabajó durante todo el proceso de construcción del Plan de Desarrollo con el consultor. Dicha comisión sirvió de brazo técnico al Consejo de Desarrollo, lo que permitió agilizar el proceso.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de recopilación y análisis de Información Documental con que cuenta el distrito municipal, para la construcción de una diagnosis que sirviera como documento base y punto de partida para la determinación de la actuación estratégica a seguir. Dentro de los principales documentos consultados se encuentran: Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020), Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona, Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central, Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central, Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona, Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios, entre otros.

Luego de contar con el diagnóstico distrital, se llevó a cabo un taller de construcción participativa de la misión y la visión de desarrollo con el Consejo de Desarrollo, con base en la información analizada. En el mismo, se recogieron los insumos necesarios para la construcción de la misión y la visión de desarrollo del distrito municipal.

Posteriormente, el consultor, con los insumos recopilados y la síntesis crítica, llevó a cabo la redacción del primer borrador de Plan de Desarrollo de Fondo Negro, el cual fue revisado y recons-



FONDO NEGRO ES UN DISTRITO MUNICIPAL QUE FORMA PARTE DEL MUNICIPIO DE VICENTE NOBLE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BARAHONA, REGIÓN ENRIQUILLO, SITUADO AL SUR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. CUENTA CON UNA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE 70 KM² Y UNA DENSIDAD POBLACIONAL DE 49 H/KM²

truido por el Consejo de Desarrollo, por medio de la realización de un taller participativo. Luego del taller, el consultor procedió a incorporar las observaciones recogidas en dicho proceso.

Ya incorporadas las observaciones, se realizaron dos reuniones de revisión del documento preliminar de Plan de Desarrollo de Fondo Negro, una con la Comisión Técnica y la otra con el Consejo de Desarrollo, en las cuales se recogieron otras observaciones que fueron incorporadas al documento, las cuales, luego fueron conocidas por dicho espacio en una reunión de validación final del Plan de Desarrollo. Finalmente, se llevó a cabo una sesión de la Junta de Vocales en la cual se produjo la aprobación del documento y se envió al Ayuntamiento de Vicente Noble para su inclusión de sus prioridades en el Plan Municipal de Desarrollo.

2

BASE LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



La base legal del Plan de Desarrollo de Fondo Negro (PFON 2020) está compuesta en primer orden por la Constitución de la República, norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado dominicano, seguida de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016). En ese sentido, a continuación se presenta de manera puntual lo que establece cada instrumento jurídico en relación con el tema en cuestión.

La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 197 que la provincia es la demarcación política intermedia en el territorio, la cual se divide en municipios, distritos municipales, secciones y parajes, igualmente instituye en su artículo 198 la figura del Gobernador civil, el cual es designado por el Poder Ejecutivo en cada provincia, quien es su representante en esa demarcación.

Asimismo, la carta magna en su artículo 199 establece que el Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Concomitantemente, el instrumento jurídico de mayor jerarquía del Estado dominicano, en su artículo 201 y su párrafo, establece que los Concejos de Regidores son órganos exclusivamente normativos, reglamentarios y de fiscalización integrados por regidores y regidoras. Y, en los distritos municipales, las Juntas de Vocales tienen similares potestades. De igual forma, el ordenamiento constitucional domini-

cano, en su artículo 204, establece que el Estado propondrá la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la propia Constitución y la ley, sujetándolas a la implementación de políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los recursos humanos.

Por su parte, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030) de la República Dominicana establece como visión de país que “República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

El artículo 7 de la indicada legislación instituye como primer eje la procura de un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local. Para ello define tanto el objetivo de una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y otro vinculado al ejercicio de una democracia participativa y una ciudadanía responsable.

En esa misma tesitura, el artículo 15 de la Ley No. 01-12 indica que deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Igualmente, el artículo 21 del máximo instrumento legal de la planificación, establece un objetivo específico vinculado a Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales a través, entre otras, de fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales

para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.

De su lado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12 establece que los Gobernadores Civiles tiene como función la de presidir los Consejos de Desarrollo en los niveles provincial y regional, previstos en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

La Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece en su artículo 14, letra c la existencia de los Consejos Municipales de Desarrollo como la instancia de participación de los agentes económicos y sociales a nivel del territorio que tiene como función articular y canalizar demandas de los ciudadanos ante el gobierno central y el gobierno municipal, otorgándoles el derecho a ser parte de la formulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Territoriales. Asimismo, establece los actores que deben integrar dicho espacio.

El Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Establece la figura de los Documento que estipula un acuerdo o convenio de alcance nacional, regional, provincial o municipal, materializado por actores políticos, económicos y/o sociales, públicos y privados, con miras a consensuar o concertar sobre un conjunto de iniciativas y compromisos para alcanzar uno o más objetivos de la END 2030.

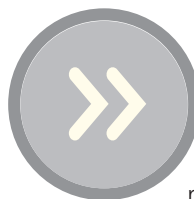
De igual forma, dicho Reglamento ordena a que El Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los planes sectoriales, institucionales, regionales, provinciales y municipales identificarán los resultados esperados, las medidas de políticas, las metas de producción prioritaria contenidas en los mismos y determinarán las vinculaciones con los indicadores y metas previstos.

En ese orden, el Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública, instituido por el Decreto No. 493-07, establece los procedimientos que deben seguirse para la creación de los Consejos de Desarrollo a nivel local.

Y, de manera particular, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016) establece como meta, vinculado a la elaboración y puesta en funcionamiento de los planes de desarrollo a nivel regional y municipal, que se conformarán y estarán en funcionamiento 22 Consejos de Desarrollo Provincial.

3

BARAHONA PLANIFICA A TODAS LAS ESCALAS: PROVINCIA, MUNICIPIOS Y DISTRITOS MUNICIPALES



En cumplimiento del mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Provincia de Barahona está inmersa en un complejo e intenso proceso de planificación a escala provincial, municipal y distrital.

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región Enriquillo (ASOMURE), expresión territorial de las Asociaciones Nacionales de Gobiernos Locales (FEDOMU y FEDODIM) en la Región Enriquillo, se aúpa, estimula y coordinan estos procesos que tienen como fin propiciar la discusión y la planificación con responsabilidad compartida entre las autoridades locales y las entidades, instituciones y organizaciones participantes en cada uno de los espacios de concertación y articulación.

A nivel provincial y tras numerosas reuniones y talleres celebrados, se ha finalizado la elaboración del Plan Estratégico Provincial de Barahona (PlanBá 2020), liderado por el Consejo de Desarrollo Provincial.

A escala local (Municipios y Distritos Municipales), bajo la dirección de las autoridades municipales (Alcaldes y Directores de Distrito) y en sinergia con las instancias de articulación con la sociedad civil establecidas en la legislación (Consejos de Desarrollo Municipales y Distritales), la provincia ha estado avanzando en la definición de los Planes Municipales de Desarrollo de Santa Cruz de Barahona, Jaquimeyes, Vicente Noble, Paraíso, Enriquillo, La Ciénaga, Fundación, Peñón, Cabral y Las Salinas y los Distritos Municipales de Fondo Negro, La Guázara, Villa Central, El Cachón, Palo Alto, Fondo Negro, Quitacoraza, Pescadería, Arroyo Dulce, Los Patos y Bahoruco que junto al Plan del Municipio de Polo ya aprobado, ha permitido que a la fecha se haya logrado que la totalidad de los Gobiernos Locales de la Provincia de Barahona tengan su instrumento de planificación.

En sentido general, los planes municipales y distritales de desarrollo se proponen contribuir con el logro de la visión de desarrollo contenida en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), proponiéndose visiones y misiones de desarrollo en termino territorial que mejoren



significativamente las condiciones de vida de los munícipes que habitan los territorios en cuestión. En ese orden, cada plan de desarrollo inicia con las palabras del alcalde del municipio o el director de distrito como máxima autoridad local del territorio, continuando con una descripción resumida de la metodología agotada durante el proceso de construcción, posteriormente se presenta la base legal de la planificación municipal, los antecedentes de la planificación en la provincia, los aspectos históricos, una descripción territorial y una descripción Ambiental.

Asimismo, se muestra un resumen de la situación actual del municipio y/o distrito municipal en las tres dimensiones más relevantes del desarrollo (social, política y económica). De igual forma, se puede encontrar en el documento la lógica estratégica al 2015-2020, la cual incluye la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los ejes transversales que deberán tomarse en cuenta al momento de su implementación, los ejes de desarrollo

que definen la orientación y estructuración estratégica, los objetivos de desarrollo y sus respectivos resultados esperados relacionados con cada eje.

El presente instrumento incorpora la matriz de planificación estratégica, que constituye la forma de presentar la consistencia técnica de cada instrumento, la cual contiene la visión desarrollo, misión de desarrollo, los resultados esperados, los indicadores objetivamente verificables y los supuestos por cada uno de los ejes de desarrollo concebidos.

Luego, se muestran los mecanismos de implementación, constituyendo este apartado la forma en que se operativizará toda la concepción estratégica, incluyendo los organismos (Consejo Desarrollo y la Oficina Municipal de Planificación y Programación –OMPP-), los instrumentos operativos que deberán adoptarse y la forma en que se desarrollarán los procesos de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación.

4

ASPECTOS HISTÓRICOS



La fundación de este pueblo es tan negra como su propio nombre. En 1880 tuvo sus primeros asentamientos humanos gracias a la llegada de ciudadanos procedentes de la villa de Barahona (para aquella época muchos Barahoneros constantemente se desplazaban de un sitio a otro, sin residencia permanente), que atraído por la fertilidad de la tierra, su cercanía al majestuoso río Yaque del Sur, el verdor de sus árboles y el espléndido aislamiento de la zona, creyeron que era un lugar excelente para vivir de manera tranquila, sin ser detectados, ni molestados.

A raíz de los años de 1880, cuando antes y después en que el país vivía una fuerte crisis política, donde el contrabando fluía de manera exitosa estrepitosa, desde la Republica de Haití a la Republica Dominicana y viceversa. Tiempos en que se desarrollaron fuertes contiendas y peleas para controlar el territorio, instalándose diferentes caudillos regionales.

Fue cuando algunos transeúntes, frecuentaban por esta zona, empujados por situaciones adversas, viendo la fertilidad de estos terrenos, el verdor de sus árboles y oscuros bosques, se sintieron seguros de hacer su nueva habitad, creyendo que podían vivir de manera tranquila, sin ser detectados, ni molestados, por la razón de que este era un Fondo Negro oscuro, de ahí deriva su nombre.

Entre los primeros pobladores podemos mencionar a Machaco Cuevas y el señor Enríquez Rafael, quienes del mismo apellido fundaron un pequeño núcleo familiar en otro sector y lo poblaron Isabel Pérez y Rafael Moquete, oriundos de Duvergé. Este espacio que ellos habitaron le pusieron por nombre La Cu, pero existía la consideración entre estos, que separados por 2 Km de distancia Vivian en un Fondo Negro.

En esta comunidad se resalta el hecho de que desde el año 1905 en adelante se abrió la vía de comunicación o de acceso que unía a Azua con la provincia de Neyba y Barahona. Los primeros vehículos de montes que cruzaron esta provincia debieron de usar esta vía atravesando el río Yaque del sur.



En el río funcionaba una improvisada barca hecha de troncos de madera que funcionaba como puente. Aquí se cobraba peaje por el servicio. Este puerto de embarque y desembarque duró más de 20 años operando donde solo usaban la fuerza natural del hombre, dando excelentes resultados. Este negocio era propiedad de Ismael Batista, quien más tarde vendió acciones a Socorro De León como dueño.

Para la época, la comunidad de Fondo Negro solo tenía la categoría de paraje, perteneciente a la sección de Vicente Noble, teniendo como primer Alcalde Isidro Novas. Más tarde, la comunidad fue creciendo económica y socialmente, de forma tal que para los años 50 y 60, época en que elevaron a Vicente Noble a la categoría

de Distrito Municipal, este paraje, fue elevado a sección, teniendo acceso ambos más tarde a la construcción de una policlínica para los años 1976-1977. Luego se creó el cuartel para los años 1977-1978, siendo su primer jefe de puesto Trifolito Feliz.

Para los años 2004-2005, la comunidad dio un giro de 360 grados y es ascendida a la categoría de Distrito Municipal, mediante el decreto 551 del 26 de septiembre del 2003 en el gobierno constitucional del presidente Ing. Hipólito Mejía vía consultor jurídico del poder ejecutivo, instalando como primera directora de distrito Remigia Santana; en el año 2004, el Congreso de la República aprueba la Ley No. 16-04 que eleva a Fondo Negro a la categoría de distrito municipal.

5

DESCRIPCIÓN TERRITORIAL



Fondo Negro es un distrito municipal, que forma parte del municipio de Vicente Noble, ubicado en la provincia de Barahona, Región Enriquillo, situada al sur de la República Dominicana.

Fondo Negro cuenta con una extensión territorial de 70 km² y una densidad poblacional de 49 h/km². El Distrito Municipal de Fondo Negro, está ubicado en el trayecto de la Autopista Sánchez, a unos 10 kilómetros al norte de Barahona y 20 kilómetros al sur de Vicente Noble.

LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL DISTRITO MUNICIPAL LA GUÁZARA, SON LOS SIGUIENTES:

- » **Norte:** Con el Municipio de Tamayo.
- » **Sur:** Con el Mar Caribe.
- » **Este:** Con el distrito municipal de Quita Coraza.
- » **Oeste:** el municipio de Vicente Noble. ¹

Según la publicación de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) titulada "División Territorial 2012", el distrito municipal Fondo Negro, internamente, está dividido de la forma que se presenta a continuación.

Fondo Negro Centro Urbano: El Centro (El Centro, Los Almendros y Los Tocones), Cenceres (Cenceres y El Batey), Nuevo, El Abanico, El Cruce (El Cruce, Las Flores, Altos de las Flores o Las Arañas).

Sección La Cu: Puerto Grande, La Cu, Montazo, El Montazo, El Orégano.

Sección Arroyo Grande: La Lajita, Arroyo Grande, El Quemado y Uvillita.

Las vías de acceso hacia Fondo Negro son:

- » **Desde Santo Domingo.** De norte a sur por la carretera Santo Domingo, Bani, Azua, Barahona.
- » **Desde Santa Cruz de Barahona.** De sur a norte, por la Carretera Barahona-Santo Domingo.

¹. Congreso de la Republica 2004. Ley No. 16-04 que eleva la sección Fondo Negro del municipio de Vicente Noble a la categoría de Distrito Municipal.

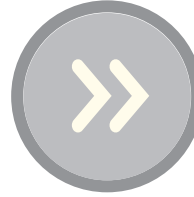


DEPORTE

Las instalaciones deportivas de Fondo Negro se encuentran ubicadas primordialmente dentro de los centros educativos del distrito municipal

6

DESCRIPCIÓN AMBIENTAL



Suelo y temperatura. Bosque seco y monte espinoso, montano húmedo. Registra una temperatura media anual de 26.8°C y una precipitación media anual de 1,071.3 mm.

Las condiciones climáticas se caracterizan por días claros y soleados durante los meses en que no llueve y parcialmente nublados durante la época de las lluvias y los meses de enero a marzo. Las lluvias se presentan en dos épocas bien marcadas; la primera corresponde a los meses de mayo y junio, en la que los vientos alisios dan origen a las lluvias convectivas más importantes del país. La segunda corresponde a los meses de septiembre-octubre, con las precipitaciones más importantes.

Relieve: El relieve en Fondo Negro esta caracterizado por terrenos con pendientes moderadas a elevadas.

Geología: La geología del suelo en Fondo Negro básicamente esta compuesta por: Marga con intercalaciones de calcarenita (tipo sombrerito). cubriendo las colinas al este de Fondo Negro.

Cobertura y Uso del Suelo: La cobertura y oferta boscosa que ofrece el distrito municipal de Fondo Negro está representada por Matorrales y áreas con Otros Usos. Los matorrales cubren amplias zonas del territorio y se localizan en casi todos los espacios de Fondo Negro.

Recursos Forestales: En el territorio que ocupa el distrito municipal Fondo Negro se presenta algunos recursos forestales que cubren franjas de terrenos con cierto nivel de importancia. Entre los bosques presentes se encuentra el Bosque de Latifoliado Semi Húmedo, el cual cubre las zonas montañosas de la Sierra Martín García.

El Bosque Seco, con presencia las montañas de baja y mediana altura, especialmente hacia la zona este de ambos territorios.

El Matorral Seco, este tipo de cobertura forestal se observa en las áreas de colinas bajas después de Los 4 Vientos, camino y al sur de Fondo Negro.



LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS SE CARACTERIZAN POR DÍAS CLAROS Y SOLEADOS DURANTE LOS MESES EN QUE NO LLUEVE Y PARCIALMENTE NUBLADOS DURANTE LA ÉPOCA DE LAS LLUVIAS Y LOS MESES DE ENERO A MARZO.

La cobertura Otros Usos, ya se ha indicado en la parte correspondiente al uso de la tierra y los mismos cubren las áreas cultivadas de productos agrícolas (especialmente plátanos).

Áreas Protegidas: Fondo Negro cuenta con la porción de área protegida, definida como Reserva Natural. Dentro de esta categoría está toda la zona que se localiza al este de Fondo Negro y al sureste de Quita Coraza, iniciando en la carretera Barahona-Azua y llegando a los límites con la provincia de Azua con el nombre de Reserva Forestal Barrero. Esta Área Protegida tiene 307.5 km², pero cubre solo 66.95 km² en Barahona.

7

SITUACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO



La situación actual del distrito municipal Fondo Negro abarca tres áreas fundamentales; primero, la situación social; segundo, la situación económica y; tercero la situación política, las cuales se describen a continuación.

7.1. SITUACIÓN SOCIAL

La situación social, en el marco del presente plan de desarrollo, toca aspectos relacionados con la población y demografía, viviendas y los servicios públicos urbanos, así como sociales en el distrito municipal Fondo Negro.

7.1.1. POBLACIÓN Y DEMOGRAFÍA.

Fondo Negro cuenta con una población de 3,400 habitantes, de los cuales 1,746 son hombres y 1,654 son mujeres. El 90 % de la población reside en la zona urbana, mientras que el 10% reside en la zona rural. De igual forma, en el territorio del distrito municipal se identificaron unas 86 personas residentes nacidas en el extranjero, para un índice de extranjería de un 2.5%.



CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS BÁSICAS

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3,400	1,746	1,654	3,055	1,561	1,494	345	185	160

POBLACIÓN NACIDA EN EL PAÍS

GENERAL			URBANO			RURAL		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
3,314	1,694	1,620	2,976	1,513	1,463	338	181	157

TIPOS DE VIVIENDAS

TOTA	CASA INDEPENDIENTE	APTO.	PIEZA EN CUARTERÍA O PARTE ATRÁS	BARRACÓN	VIVIENDA COMPARTIDA CON NEGOCIO	LOCAL NO CONSTRUIDO PARA HABITACIÓN	OTRA VIVIENDA PARTICULAR
855	782	0	35	0	33	2	3

El distrito municipal Fondo Negro cuenta con 855 viviendas particulares ocupadas, de las cuales 782, para un 91.4% son casas independientes, 35 viviendas, para un 4% son piezas en cuartería o parte atrás, 33 viviendas, para un 3.8% son viviendas compartidas con negocio, 2 viviendas son local no construido para habitación y 3 otras viviendas particulares.

En el distrito municipal de Fondo Negro, el 20.6%

de las viviendas están construidas con techo de asbesto, cemento, y otros, el 15.9% con piso de tierra u otros y el 20.9% viviendas con las paredes de tabla de palma, yagua y tejamanil. Estos datos revelan el alto nivel de vulnerabilidad en que se encuentran estas viviendas antes eventos antrópicos, tomando en cuenta que Fondo Negro, se encuentra ubicada en una zona de constantes amenazas relacionadas con huracanes, lluvias, etc.

VIVIENDAS CON COCINAS O CUARTO PARA COCINAR

CARACTERÍSTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
SÍ DENTRO DE LA VIVIENDA	492	461	31
SÍ FUERA DE LA VIVIENDA	158	138	20
NO TIENE	205	172	33

El total de viviendas ocupadas que cuenta con cocina o cuarto para cocinar es de 650, para un 76%, de los cuales 492, para un 75.6% la tienen dentro de la vivienda, mientras que 158, para un 24.4% la tienen fuera de la vivienda. El total de hogares que reportó no tener cocina, ni dentro, ni fuera de la vivienda asciende a 205, para un 24%, según el Censo del año 2010.

La situación de tenencia de cocina en la vivienda, confirma que una cuarta parte de los hogares no poseen

condiciones aceptables para la vida digna en términos físicos, en lo que tiene que ver con este renglón. En ese sentido, aun persiste más de un 42% de viviendas que carecen de cocina o las tienen fuera. En ese orden, la situación de las viviendas que no cuenta con cocina es un fenómeno que se aprecia tanto en la zona urbana como en la rural, lo que evidencia que en la urbanidad de Fondo Negro persisten habitantes con modos de vidas sub-urbanos y marginales.

NÚMERO DE CUARTOS POR VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS

CUARTOS	TOTAL	URBANO	RURAL
1	56	49	7
2	104	87	17
3	322	283	39
4	226	208	18
5	118	116	2
6 Más	29	28	1

Los datos contenidos en el Censo 2010, dan cuenta de que 56 viviendas, para un 6.5% tienen un cuarto, 104 viviendas, para un 12% cuentan con dos cuartos, 322 viviendas, para un 38% tienen tres cuartos, 226 viviendas, para un 26.4% tienen cuatro cuartos, 118 viviendas, para un 13.8%, tienen cinco cuartos y 29 viviendas, para un 3.3% cuentan con seis o más cuartos. El número de viviendas según el número de cuartos de mayor predominio es el de tres cuartos por viviendas, seguido de los de cuatro cuartos por viviendas y en tercer lugar se encuentran los de dos cuartos por viviendas. Sumando los hogares de entre uno y tres cuartos, los mismos alcanzan un porcentaje de un 56.3%.

LA SITUACIÓN DE TENENCIA DE COCINA EN LA VIVIENDA, CONFIRMA QUE UNA CUARTA PARTE DE LOS HOGARES NO POSEEN CONDICIONES ACEPTABLES PARA LA VIDA DIGNA EN TÉRMINOS FÍSICOS, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESTE RENGLÓN



NÚMERO DE HOGARES POR NÚMERO DE MIEMBROS

CUARTOS	TOTAL	URBANO	RURAL
1	132	120	12
2	119	104	15
3	132	119	13
4	159	150	9
5	131	117	14
6	96	86	10
7	35	32	3
8	25	22	3
9 y Más	30	25	5
TOTAL	859	775	84

En lo que tiene que ver con el número de hogares por número de miembros, el Censo Nacional de Población y Vivienda arroja como resultados que 132 hogares, para un 15.5% cuenta con un miembro, 119 hogares, para un 14% cuentan con dos miembros, 132 hogares, para un 15.5% tienen tres miembros, 159 hogares, para un 18.5% cuenta con cuatro miembros, 131 hogares, para un 15% cuentan con cinco miembros, 96 hogares, para un 11.5% están integrados por seis miembros, 90 hogares, para un 10% tienen siete miembros, ocho, nueve o más miembros. Los datos arrojados por el Censo 2010, indican claramente que los hogares de cuatro, tres y cinco miembros, en ese mismo orden, son los más predominantes, seguidas por los de uno, dos y seis miembros.

Esto mantiene algún cierto nivel de incoherencia con las cifras referidas al número de cuartos por viviendas que alcanza el 56.3% cuando se calculan aquellas viviendas que tienen entre uno y tres cuartos, evidenciándose una moderada diferencia de casi doce puntos porcentuales, lo que quiere decir que en este intervalo estadístico se registra un desaprovechamiento del espacio habitacional de un 11%. Un ejemplo claro del fenómeno socio-urbano del desaprovechamiento espacial en términos habitacional se obtiene de la comparación entre las viviendas que tienen un cuarto (56) y los hogares que tienen un miembro (132), verificándose una diferencia de más de un 250%.

NÚMERO DE HOGARES CON DORMITORIO

NUMERO DE HOGARES X DORMITORIOS	TOTAL	URBANO	RURAL
00	32	28	4
01	153	135	18
02	344	302	42
03	276	258	18
04	45	43	2
05 y Más	9	9	0
TOTAL	859	775	84

En lo relativo al número de hogares con dormitorios, el Censo 2010, establece que 32 hogares, para un 4% no cuentan con dormitorios, 153 hogares, para un 18% tienen un dormitorio, 344 hogares, para un 40% cuentan con dos dormitorios, 276 hogares, para un 32% cuentan con tres dormitorios, 54 hogares, para un 6% tienen cuatro, cinco o más dormitorios. Del total de hogares que no tienen dormitorios, 28, para un 74% se ubican en la zona urbana, lo que indica que en esta zona de residencia existen mayores precariedades para la vida en términos de viviendas.

El número de hogares con dormitorios de mayor predominio es de dos, seguido del tres y en tercer lugar se encuentra el de un dormitorio. De manera conjunta, los hogares que tienen entre uno y tres dormitorios alcanzan el 90%. Esto datos confirman el fenómeno social del desaprovechamiento del espacio habitacional en el distrito municipal Fondo Negro.

7.1.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

FORMAS DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

	LA RECOGE EL AYTO.	LA RECOGE UNA EMPRESA PRIVADA	LA QUEMAN	LA TIRAN EN EL PATIO O SOLAR	LA TIRAN EN UN VERTEDERO	LA TIRAN EN UN RÍO O CAÑADA	OTRO
TOTAL	686	2	139	14	6	12	0
URBANO	630	2	113	14	6	10	0
RURAL	56	0	26	0	0	2	0

En lo relacionado con la gestión de residuos sólidos, las estadísticas oficiales establecen que 686 hogares, para un 80% reciben el servicio de parte del ayuntamiento, 139 hogares, para un 16% los queman, 14 hogares, para un 1.6% la tiran en un patio o solar, 12 hogares, para un 1.4% tiran en un río o cañada, 6 hogares la tiran en un vertedero y en 2 hogares los recoge una empresa privada.

Independientemente, de que el número de hogares que recibe el servicio de recogida y disposición final de los residuos sólidos asciende a más tres cuartas partes del total de hogares, persiste en el distrito municipal Fondo Negro una cantidad importante de hogares que desintegra sus desechos por medio de formas insostenible ambientalmente hablando, lo

Un ejemplo claro de este fenómeno se obtiene de la comparación entre los hogares que tienen un miembro (132) y los hogares que tienen un dormitorio (153), verificándose una moderada diferencia de un 16%, por lo que se colige que la razones fundamentales del hacinamiento en el territorio del distrito municipal se deben a debilidades en el establecimiento de políticas de planificación habitacional, independientemente de que esta representa una de las más baja en toda la provincia.

Otro aspecto que podría estar incidiendo en los índices de hacinamiento lo es la alta tasa de embarazos no planeados, especialmente en adolescentes y jóvenes, fenómeno social que no es exclusivo de Fondo Negro, sino, del país, lo que provoca improvisaciones en términos de construcción de viviendas y consecuentemente el mal uso del espacio habitacional.

que incide en la desmejora de calidad de vida de los y las munícipes.

No obstante, en la zona urbana la situación es más preocupante, ya que en términos absolutos persisten la mayor cantidad de hogares con formas rudimentarias de gestión de los residuos sólidos, ya que de los 171 hogares identificados como los que infringen en las normas de cuidado del medio ambiente con estas prácticas, 143 se encuentran en la zona urbana. Asimismo, el distrito municipal carece de un vertedero ambientalmente sostenible, por lo que vierten sus residuos en solares improvisados a cielo abierto en el municipio de Santa Cruz de Barahona y en matorrales ubicados en la misma carretera.

7.1.4. SERVICIO SANITARIO Y ALCANTARILLADO. TIPO DE SERVICIO SANITARIO

TOTAL	INODORO			LETRINA			NO TIENE
	TOTAL	EXCLUSIVO	COMPARTIDO	TOTAL	EXCLUSIVA	COMPARTIDA	
	199	195	4	494	304	190	166
URBANO	191	188	3	437	277	160	147
RURAL	8	7	1	57	27	30	19

El Censo Nacional de Población y Vivienda correspondiente al año 2010 establece que 199 hogares para un 23.5% tienen acceso a inodoros; del total de los hogares que cuentan con inodoros, el 98% son exclusivos, mientras que el 2% son compartidos con otros hogares. Asimismo, 494 hogares, para un 57.5% tienen acceso a letrina; del total de estos hogares, el 61.5% son exclusivos, mientras que el 48.5% son compartidos. En ese mismo, orden, 166 hogares, para un 19% no tiene acceso ni a inodoros ni a letrinas.

Los datos del Censo, revelan claramente que casi el 60% de los hogares del distrito municipal Fondo Negro carecen de servicios sanitarios en condiciones humanamente adecuadas. De igual forma, queda en evidencia que un 42% de los hogares no cuentan con servicio sanitario de ninguna índole o el servicio con el que cuenta es compartido con otros hogares. La situación se torna más delicada, debido a que más del 88% del total de

los hogares que cuentan con letrinas residen en la zona urbana, al igual que los hogares que no cuentan con servicios sanitarios, manteniéndose la consistencia en el modo de vida de residentes en la urbanidad con condiciones marginales.

En lo relativo a las aguas residuales es difícil ubicar una estructura de alcantarillado central, puesto que aquí solamente hay desagües fluviales en todo el distrito, porque es más fácil y económico para las personas que exigir un alcantarillado para el distrito completo. Una de las opciones más rápidas que tienen los ciudadanos del distrito municipal son las llamadas (letrinas). Esta consiste en un hoyo cavado y cerrado a base de cemento hasta dejar un orificio en donde puedan entrar los desechos fecales y aguas residuales. Esto provoca una alta contaminación del suelo y subsuelo por los desechos vertidos en las letrinas, además de que aporta mucho a las fallas geológicas del terreno.



7.1.5. ENERGÍA ELÉCTRICA.

En lo relativo al servicio de energía eléctrica, el 99% de los hogares cuenta con provisión de energía eléctrica

del tendido eléctrico, 3 hogares usan lámparas de gas kerosene o gas propano y 7 hogares usan otros métodos no identificados.

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA

	TOTAL HOGARES	ELÉCTRICA DEL TENDIDO PÚBLICO	LÁMPARA DE GAS PROPANO	LÁMPARA DE GAS KEROSENE	ENERGÍA ELÉCTRICA DE PLANTA PROPIA	OTRO
TOTAL	859	849	1	2	0	7
URBANO	775	772	1	0	0	2
RURAL	84	77	0	2	0	5

7.1.6. AGUA POTABLE.

Hace 35 años fondo Negro está sin agua potable y nadie les brinda la ayuda. Actualmente el agua que consumen les llega cada quince y veinte días y hasta veces un mes, directamente del río Yaque del Sur, pero no es agua potable porque no ha sido filtrada con los correspondientes tratamientos potabilizadores. El agua del río es usada para todas las necesidades del hogar, incluso la usan para cocinar los alimentos, pero al no ser un agua purificada, muchos temen que en algún momento se desate en el pueblo brotes epidémicos. El calvario de sus habitantes comenzó en el año 1979 cuando el huracán David destruyó el único acueducto que le brindaba el vital servicio. A partir de esa fecha sus habitantes se

embarcaron en protagonizar innumerables huelgas, protestas y paralización del tránsito por la carretera, pero esto no ha servido absolutamente para nada.

HACE 35 AÑOS FONDO NEGRO ESTÁ SIN AGUA POTABLE Y NADIE LES BRINDA LA AYUDA. ACTUALMENTE EL AGUA QUE CONSUMEN LES LLEGA CADA QUINCE Y VEINTE DÍAS Y HASTA VECES UN MES

FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CARACTERÍSTICA	TOTAL	URBANO	RURAL
Del acueducto dentro de la vivienda	4	1	3
Del acueducto en el patio de la vivienda	55	1	54
De una llave de otra vivienda	30	15	15
De una llave pública	94	92	2
De un tubo de la calle	7	7	0
Manantial, río, arroyo	42	32	10
Lluvia	5	5	0
Pozo	1	1	0
Camión tanque	576	576	0
Otro	45	45	0

En lo que tiene que ver con el acceso a agua potable, el Censo 2010 indica que solo 4 hogares accede al servicio de agua potable del acueducto dentro de la vivienda, 55 hogares, para un 6.4% del acueducto fuera de la vivienda, 30 hogares, para un 3.4% toman el agua de una llave de otra vivienda, 94 hogares, para un 11% la toma de una llave pública, 13 hogares, para un 1.5% de un tubo de la calle, lluvia o de un pozo, 42 hogares, para un 5% de un manantial, río o arroyo, 576 hogares, para un 67% de un camión de tanque y 45 hogares, para un 5.2% usa otro método no identificado.

La situación expuesta evidencia que aunque prácticamente que más de 93% de los hogares de Fondo Negro carece de servicio de agua potable, y más de un 95% de los que tiene acceso (89), accede al mismo a través de fuentes contaminantes. Esta situación es más acentuada en la zona urbana, ya que el total de los hogares que obtienen el agua de un camión de tanque se ubica en

esta zona de residencia, no obstante, 54 de los 55 hogares que recibe el agua del acueducto en el patio de la vivienda, se ubican en la zona rural.

7.1.7. TRANSITO Y TRANSPORTE.

El principal medio de transporte es el servicio de autobús, desde Fondo Negro hacia Santa Cruz de Barahona y otras localidades, existen otros tipos de vehículos que realizan estas actividades de transporte de manera ocasional, por lo que los usuarios escogen el motoconcho como medio alternativo, algunos habitantes cuentan con su propio medio de transporte (motor y pasola).

7.1.8. TELECOMUNICACIONES.

La redes telefónicas existentes en cuanto a la comunicación es vía celular, ya que no se cuenta con redes alámbricas, las compañías que brindan estos servicios son de Claro y Tricom, un reducido número obtiene servicio de internet por medio de banda ancha de forma personal.

COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA

INDICADOR	DISTRITO MUNICIPAL
Porcentaje de hogares particulares con teléfono celular.	70.78%
Porcentaje de hogares particulares con conexión a internet.	1.51%

El porcentaje de hogares particulares con teléfono celular o fijo es de más de un 70%. El porcentaje de hogares particulares con conexión a internet es de menos de dos puntos porcentuales, quedando inferior en comparación con el escenario nacional, provincial y municipal en este renglón.

EL PORCENTAJE DE HOGARES PARTICULARES CON TELÉFONO CELULAR O FIJO ES DE MÁS DE UN 70%.

7.1.9. COMBUSTIBLE PARA COCINAR.

TIPO DE COMBUSTIBLE USADO PARA COCINAR

	TOTAL HOGARES	GAS PROPANO	CARBÓN	LEÑA	ELECTRICIDAD	OTRO	NO COCINAN
TOTAL	859	514	185	92	4	0	64
URBANO	775	469	175	65	4	0	64
RURAL	84	45	10	27	0	0	2

Según los resultados del Censo del año 2010, 514 hogares, para un 60%, usa gas propano como combustible para cocinar, 185 hogares, para un 21.5% usa carbón, 92 hogares, para un 11% usan leña, 4 hogares usan electricidad, mientras 64 hogares, para un 7% no cocinan.

Los datos censales son reveladores de los métodos rudimentarios y contaminantes que son utilizados por un amplio segmento de la población de Fondo Negro para cocinar. Casi un tercio de los hogares del distrito municipal hacen uso de mecanismos ambientalmente contaminantes para cocer sus alimentos. Esta situación es altamente preocupante sobre todo en la zona urbana, puesto que casi un 87% de los hogares que se encuentran en dicha situación se ubican en esta zona de residencia. Además, de que casi el total de hogares que no cocinan residen en la zona urbana, confirmándose nuevamente el fenómeno del modo de vida urbano marginal.

7.1.10. CEMENTERIOS, MERCADOS Y MATADEROS

En el distrito municipal Fondo Negro existe un cementerio. La calidad del mismo no es adecuada, ya que no hay seguridad ni mantenimiento del mismo, presenta un deplorable descuido en su entorno, caracterizado por la falta de limpieza; En esta comunidad hasta el momento no existe servicio fúnebre, por lo que las actividades de este tipo son llevadas a cabo en los propios hogares, por medio de una sociedad de ayuda mutua.

Independientemente de que esta es una zona con un elevado nivel de comercio, la comunidad de Fondo Negro carece de un mercado, por lo que las personas que venden productos agrícolas y alimenticios lo realizan de manera informal, en la carretera, en la calle y frente a sus casas; esto provoca que los y las munícipes no cuenten con un espacio fijo y adecuado para adquirir los productos de primer orden. Otras personas con mayores niveles de acceso se dirigen al Municipio Santa Cruz de Barahona, para desarrollar actividades de compra y venta productos.

Igualmente, el distrito municipal adolece de un matadero, lo que provoca que la comercialización de carnes se lleve a cabo con altos niveles de insalubridad, lo que podría provocar enfermedades a la población.

7.1.11. URBANIDAD Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Fondo Negro cuenta con un alumbrado público deficiente, ya que la mayoría de las vías carecen de luminarias. Sus calles están bien definidas, con unos 300 km de calles asfaltadas y unas 27 calles rotuladas y urbanizadas y 13 no están rotuladas.

En relación al ornato público, la Junta Distrital de Fondo Negro lleva a cabo dicho servicio limitándose al Parque y algunas áreas de la zona urbana, esto lo realizan de forma semanal. No existe la siembra de plantas ornamentales

Las instalaciones deportivas de Fondo Negro se encuentran ubicadas primordialmente dentro de los centros educativos del distrito municipal.

7.1.12. SALUD.

En lo relativo a la salud, el distrito municipal Fondo Negro cuenta un centro de atención primaria o UNAP. No existen servicios de ambulancia.

Las principales causas de las enfermedades en Fondo Negro, por orden de recurrencia: infecciones, hipertensión arterial, enfermedades diarreicas agudas, parasitosis, infección urinaria, dermatosis, diabetes, gastritis, fiebre, alergia, entre otras.



7.1.13. EDUCACIÓN.

INDICADOR	DISTRITO O MUNICIPIO EN PARTICULAR
TASA DE ANALFABETISMO EN LA POBLACIÓN ADULTA (15 AÑOS Y MÁS)	3% DE ACUERDO AL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO
TASA DE ANALFABETISMO EN LA POBLACIÓN JOVEN (15 A 24 AÑOS)	5.26%
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN CON ESTUDIOS PRIMARIOS ALCANZADOS O TERMINADOS	68.06%
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN FEMENINA CON ESTUDIOS PRIMARIOS ALCANZADOS O TERMINADOS	67.25%

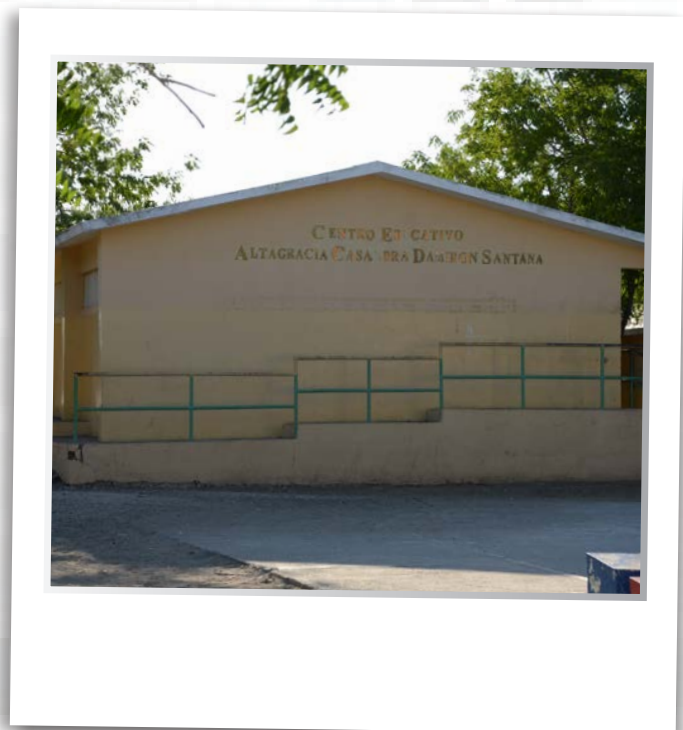
La situación de la educación en el distrito municipal Fondo Negro esta matizada por una moderada tasa de analfabetismo que alcanza el 3% en la población de 15 años y más 5.26% en la población ubicada entre los rangos de edades comprendidos entre los 15 a 24 años, lo que quiere decir que el mayor número de personas iletradas se encuentran en las personas de mayor edad. En ese orden, la población con estudios primarios alcanzados o terminados asciende al 68%, mientras que el porcentaje de la población femenina con estudios primarios alcanzados o terminados es de 67%, indicando que casi un 20% de la población no terminó los estudio primarios y que esta situación es de mayor preocupación en las mujeres, ya que las cifras para este segmento población es inferior al total del distrito municipal.

Fondo Negro cuenta con una matrícula estudiantil de nivel universitario de alrededor de unos 100 estudiantes aproximadamente, cuenta con dos Minibús para el Transporte estudiantil. Además, posee una Escuela primaria y un liceo de educación media.

7.2. SITUACIÓN ECONÓMICA

El 75% de la economía está basada en la producción agrícola, siendo su principal fuente la siembra del plátano Barahonero.

También se cosechan la berenjena, ajíes, maíz entre otros. 20% de los hogares, se puede establecer, que reciben remesas desde Europa y Estados Unidos, aunque la mayoría proviene de Europa.



Otros ingresos son obtenidos de las Baras en la Pistas, el Sistema de Colmados, Dos Almacenes, Bares de Bebidas Alcohólicas, Freiduras, el Moto Concho Entre Otros.

MERCADO LABORAL

INDICADOR	DISTRITO MUNICIPAL
Población en edad de trabajar	2,649
Población ocupada	740
Población desocupada	107
Población económicamente activa	847
Población inactiva	1,774
Tasa de desocupación abierta	12.63%
Tasa global de participación	31.97%
Tasa de ocupación	27.94%
Tasa de desocupación abierta femenina	11.26%
Tasa Global de Participación femenina	17.21%
Tasa de ocupación femenina	15.27%

Los datos presentados revelan que la situación económica del distrito municipal es de alta preocupación, ya que solo el 32% de la población en edad de trabajar se encuentra trabajando o buscando trabajo, quedando el restante 66% sin participación en la economía del distrito municipal, lo que representa un gran escollo para lograr el desarrollo. Para el caso de las mujeres, la situación es más crítica, puesto que poco más de una sexta parte se encuentra participando económicamente hablando, aunque este segmento poblacional representa casi la mitad de la población, y menos de un 20% de la ocupación en Fondo Negro corresponde a las mujeres.

7.3. SITUACIÓN POLÍTICA

El distrito municipal de Fondo Negro pertenece político y territorialmente al municipio Vicente Noble, el cual a su vez forma parte de la provincia Barahona y la Región Enriquillo.

El mismo cuenta con un gobierno local denominado Junta de Distrito, el cual, de conformidad con la Constitución de la República, tiene dos órganos; uno normativo, reglamentario y de fiscalización, nombrado Junta de Vocales y; un órgano ejecutivo, encabezado por el director de distrito.

El distrito municipal tiene autonomía presupuestaria y financiera, nos obstante se le tiene vetada la función de

establecer arbitrios y otros tributos municipales, los cuales son de competencia del municipio Vicente Noble. De igual forma, la potestad de establecer la norma de uso de suelo en todo el territorio del municipio, incluyendo a Fondo Negro, corresponde al ayuntamiento municipal de Vicente Noble, la cual debe ser aplicada en el territorio del distrito municipal por órgano ejecutivo y fiscalizada por la Junta de Vocales.

Según los resultados electorales correspondientes a las elecciones municipales del año 2010 publicados por la Junta Central Electoral, en Fondo Negro se registraron 1,254 sufragios, de los cuales el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) alcanzó 650, ocupando el primer lugar, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) obtuvo 603, quedando en la segunda posición y el Partido Revolucionario Independiente (PRI) 1 voto. ²

En lo que tiene que ver con la correlación de fuerzas políticas a lo interno de la junta de distrito, se tiene que el director y subdirectora actual fueron electos en la boleta PRD, sin embargo a raíz de la última división de ese partido, estos pasaron a formar parte del Partido Revolucionario Moderno (PRM). De los tres vocales con que cuenta el gobierno local, dos fueron electos en la boleta electoral del PRD, y uno en la del PLD.

Según la Tesorería Nacional, la junta de distrito muni-



LOS DATOS PRESENTADOS REVELAN QUE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO MUNICIPAL ES DE ALTA PREOCUPACIÓN, YA QUE SOLO EL 32% DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR SE ENCUENTRA TRABAJANDO O BUSCANDO TRABAJO, QUEDANDO EL RESTANTE 66% SIN PARTICIPACIÓN EN LA ECONOMÍA DEL DISTRITO MUNICIPAL, LO QUE REPRESENTA UN GRAN ESCOLLO PARA LOGRAR EL DESARROLLO. PARA EL CASO DE LAS MUJERES, LA SITUACIÓN ES MÁS CRÍTICA, PUESTO QUE POCO MÁS DE UNA SEXTA PARTE SE ENCUENTRA PARTICIPANDO ECONÓMICAMENTE.

cial de Fondo Negro recibe poco más de 700 mil pesos mensuales, equivalentes a poco más de 8 millones de pesos, por concepto de transferencias intergubernamentales, para cumplir con la prestación de los servicios municipales, lo que evidentemente resulta insuficiente, si se toma en cuenta que los niveles de recaudación por concepto de tributos locales son inferiores al 1% del total del presupuesto.³

En cuanto al tejido social asociativo, Fondo Negro cuenta con las siguientes organizaciones:

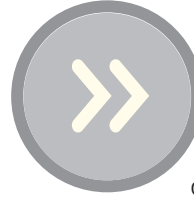
- » Un Centro Comunal
- » Dos Cooperativa de Ayuda Mutuas.
- » Una Capilla de la Iglesia Católica
- » Cuatro Iglesias Evangélicas
- » Cooperativa Agropecuaria

2. Junta Central Electoral (JCE) 2010. Boletín Nacional Electoral Final. Portal Web: file:///C:/Users/Isaac%20Torrero/Downloads/RegidoresDirectoresVocalesBol16%20(1).pdf

3. Junta de Distrito Municipal de El Cachón. Presupuesto Anual 2014

8

ANÁLISIS FODA



El Análisis FODA incluye un conjunto de aspectos relevantes para los logros de la visión de desarrollo, la misión de desarrollo, los objetivos de desarrollo y los resultados esperados del Plan de Desarrollo. Se trata de un análisis interno, así como externo.

En el análisis interno del territorio se identificaron las fortalezas con que cuenta el distrito municipal de Fondo Negro alcanzar materializar el sueño al que se aspira y las debilidades que podrían impedir y/o dificultar tales propósitos.

En el análisis externo se identificó el conjunto de oportunidades que ofrece el entorno y que pueden ser aprovechadas para el logro de las aspiraciones, y las amenazas que podrían hacer fracasar el Plan de Desarrollo. En ese sentido, a continuación se presenta una descripción de cada uno de los elementos reseñados.

8.1. FORTALEZAS

- » Organizaciones sociales
- » Edificaciones públicas
- » Matricula estudiantil en los niveles básico, medio y universitario
- » Agricultura como actividad económica
- » Empresas cooperativas
- » Ganadería como actividad económica
- » Junta de distrito como gobierno local
- » Botica popular y farmacias
- » Centros educativos
- » Centro de salud
- » Transporte estudiantil público
- » Caminos vecinales (para producto agrícola)
- » Infraestructura deportivas básicas

- » Existencia de drenaje fluvial
- » Territorio apto para expansión
- » Ubicación geográfica que coloca a Fondo Negro en proximidades de los principales destinos del sur y en la carretera que conduce a Barahona-Santo Domingo
- » Parque Nacional de la Sierra Martín García, pueden potenciar el turismo
- » Buena cobertura del servicio de recogida de residuos sólidos
- » Alta cobertura del servicio eléctrico, alta calidad y altos niveles de cobranzas
- » Existencia de espacios para construcción de un vertedero
- » Alto índice de uso de gas propano como combustible para cocinar
- » Alto nivel de actividad comercial, sobre todo en la carretera
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos y tres dormitorios
- » La mayoría de los hogares cuenta con dos, tres y cuatro cuartos
- » La mayoría de las viviendas cuentan con cocina
- » Servicio de transporte público Barahona-Fondo Negro
- » Servicio de telecomunicaciones
- » Se cuenta con un cementerio
- 8.2. DEBILIDADES**
- » Individualismo grupal
- » Inconsistencia en los proyectos asumidos
- » Falta de apoyo político por parte del gobierno local
- » Falta de relación armoniosa entre el gobierno local y la sociedad
- » Embarazo en la adolescencia
- » Hacinamientos
- » Falta de capacidad en las organizaciones
- » Falta de equipamientos en la UNAP
- » Poca interacción en escuelas de comunidad
- » Poca integración de maestros y alumnos
- » Poco apoyo al deporte
- » Falta de vigilancia policial
- » Falta de concientización ambiental
- » Falta de ambulancia
- » Falta equipamientos
- » Falta de integración de padres en los procesos educativos
- » Falta de integración y participación social en los procesos de toma de decisión
- » Servicio sanitario deficiente
- » Falta de agua potable
- » Deficiencia en la cobertura de los servicios de alumbrado público, residuos sólidos, combustible para cocinar
- » Contaminación sónica.
- » Existen algunos niveles de hacinamiento
- » Existe una cantidad importante de viviendas que no cuentan con cocina o la tienen fuera de la misma
- » Algunos hogares carecen de dormitorios
- » Una cantidad importante de hogares utilizan

métodos ambientalmente no sostenibles para cocinar

- » Una cantidad importante de hogares utilizan métodos ambientalmente no sostenibles para desintegrar los residuos sólidos
- » No se cuenta con un vertedero ambientalmente sostenible
- » No se cuenta con mercado ni mataderos
- » Una parte importante de la población no cuenta con ningún nivel de escolaridad
- » Informalidad del mercado laboral
- » Más de la mitad de la población en edad de trabajar se encuentra económicamente inactiva
- » Escasa participación de mujeres y jóvenes en la economía

8.3. AMENAZAS

- » Falta de recurso del gobierno central para apoyar la actividad agropecuaria
- » Falta de medicamentos esenciales
- » Falta de apoyo del gobierno central para personas que viven con discapacidad
- » Falta personal de médico, administradores y vigilantes en los centros de salud
- » Falta de capacitación del personal docente.
- » Posible crisis del sector laboral
- » Canalización arroyos.
- » Expendio de sustancias controladas
- » Falta de dotación policial
- » Inundaciones
- » Adecuación de la carretera, puede provocar accidentes



- » Posible crisis política entre el ayuntamiento de Vicente Noble y la junta de distrito de Fondo Negro

8.4. OPORTUNIDADES

- » Pacto educativo
- » Jornada extendida en centros educativos
- » Programa educativo para adultos (PREPARA)
- » Programa de atención integral a la primera infancia (APII)
- » Quisqueya Aprende Contigo
- » Concursos para nombramientos en el área educativa
- » Becas estudiantiles del gobierno central



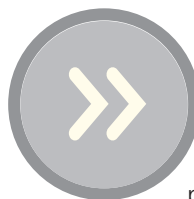
- » Programa de vacunación del Ministerio de Salud Pública
- » Posible ampliación y equipamientos de la UNAP
- » Ampliación del mercado nacional e internacional para la venta de plátanos
- » Programas de crédito a productores del gobierno central
- » La emigración y generación de remesas
- » Posible construcción complejos turísticos en la provincia, atraería transeúntes que son potenciales clientes de los comercios de la carretera
- » Firma prospectos beisbolistas
- » Proyectos de construcción y habilitación de

aceras, calles, caminos vecinales

- » Proyecto de señalización vial
- » Posible instalación de oficinas de instituciones del gobierno central
- » Posible construcción del parque central
- » Remozamiento y ampliación de la carretera Barahona-Santo Domingo aumentaría el comercio
- » Habilitación del puerto y aeropuerto de Barahona
- » Construcción de la presa de Monte Grande
- » Construcción de muros para evitar inundaciones

9

LÓGICA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO



La Lógica Estratégica de Desarrollo está compuesta por la visión de desarrollo al año 2020, la misión de desarrollo 2015-2020, los ejes de desarrollo, los objetivos de desarrollo por cada uno de los ejes de desarrollo y los resultados esperados en cada uno de los objetivos de desarrollo.

9.1. VISIÓN DE DESARROLLO 2020

Fondo Negro, un distrito municipal desarrollado; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos eficaces y eficientes; con viviendas dignas; con un crecimiento económico basado en su vocación y potencialidades productivas, especialmente el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería respetando el medio ambiente y; cohesionado social y políticamente.

9.2. MISIÓN DE DESARROLLO 2015-2020

Aumentar los niveles de desarrollo humano, mejorando la calidad de vida de la población del distrito municipal Fondo Negro; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el diálogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.

9.3. EJES TRANSVERSALES

Los ejes transversales del Plan de Desarrollo son los que se encuentran contenidos en el Capítulo tres sobre políticas transversales de la Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030), los cuales son incorporados y aplicados a la realidad territorial del distrito municipal.

» **Derechos Humanos.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de

derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

» **Enfoque de Género.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

» **Sostenibilidad Ambiental.-** Todos los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

» **Cohesión Territorial.-** En el diseño y gestión de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de los municipios y distritos municipales de la provincia menos prósperos y promocionar estrategias provinciales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad territorial, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos del territorio provincial.

» **Participación Social.-** Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de los programas, proyectos y acciones enmarcadas en el Plan de Desarrollo, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

» **Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.-** En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y de la Colección de actividades en que se concreta el Plan de Desarrollo, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión públi-

ca y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

» **Responsabilidad Institucional.-** El presente instrumento de planificación provincial establece los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones del mismo.

9.4. EJES DE DESARROLLO (ED)

Con base en la instrumentación diagnóstica, la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, se definieron los Ejes de Desarrollo del Plan. En ese sentido, los Ejes de Desarrollo definidos en el marco del presente instrumento de planificación territorial son: Servicios Públicos y Viviendas, Territorio y Medio Ambiente, Economía y Producción y Democracia Local y Cohesión Social y Política.

9.4.1. EJE DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

El eje estratégico referido a los Servicios Públicos y Viviendas ha sido concebido en función de resolver cuestiones primordiales y básicas de los y las municipios vinculadas al desarrollo. En ese orden, los aspectos de servicios públicos a ser intervenidos por el conjunto de estrategias contenidas en el presente eje de desarrollo son: servicios públicos urbanos, servicios sociales y viviendas dignas. Dentro de los servicios públicos, que es la temática más amplia implicada en dicho eje de desarrollo han sido priorizados los residuos sólidos, mercados, mataderos y cementerios municipales, servicios sanitarios, energía eléctrica, agua potable, transporte, combustible de cocinar, espacios públicos y urbanismo y seguridad ciudadana, salud, educación y la asistencia social. En lo que tiene que ver con viviendas se plantea el mejoramiento de las existentes y ampliar la cobertura del indicado derecho.

9.4.2. EJE DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

La Gestión del Territorio y el Medio Ambiente serán gestionados desde cuatro componentes esenciales que han sido identificados e incorporados al Plan de Desarrollo. Dichos componentes se refieren a: Ordenamiento Territorial, Gestión de los Espacios Públicos; Cuidado y Protección del Medio Ambiente y; Gestión de Riesgo.

9.4.3. EJE DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

En lo concerniente a la Economía y Producción, se propone crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Fondo Negro, priorizando la producción agrícola, el comercio y el turismo sostenible de manera responsable y ambientalmente sostenible. El crecimiento económico, a partir de factores endógenos en los sectores y actividades comerciales priorizadas será aprovechado para disminuir fortalecer la capacidad y autonomía económica de la población con miras a la Autosostenibilidad territorial.

9.4.4. EJE DE DESARROLLO NO.4: DEMOCRACIA LOCAL Y COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

El eje estratégico de Democracia Local y Cohesión Social y Política ha sido concebido como un conjunto de estrategias especiales que persiguen asegurar la implementación del Plan de Desarrollo de Fondo Negro y el logro de la visión de desarrollo y la misión de desarrollo, así como de los objetivos, resultados e indicadores. En tal virtud, el Clima Social y Político será abordado desde la perspectiva de mantener el clima de diálogo y concertación política existente, abarcando dos vertientes fundamentales: fortalecimiento de las capacidades de la institucionalidad local para gerenciar y ejecutar el Plan de Desarrollo y la consolidación de la confianza de los y las munícipes en el sistema local.

Este abordaje permitirá generar el ambiente político y social propicio para la ejecución del Plan con la participación y concurso de todos los sectores determinantes en las dinámicas económicas, políticas y sociales a nivel territorial.

9.5. OBJETIVOS DE DESARROLLO (OD)

Los objetivos de desarrollo concebidos en el marco del presente Plan de Desarrollo suman un total de diez, los cuales tocan aspectos concernientes a los Servicios Públicos Urbanos, servicios sociales, viviendas dignas, gestión territorial y ambiental, gestión de los espacios públicos, cuidado y protección del medio ambiente, gestión de riesgo, desarrollo económico y clima de diálogo y concertación política.

9.5.1. EJE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

- » **OD1:** Aumentar el Índice de Servicios Públicos

Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal Fondo Negro, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

- » **OD2:** Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal Fondo Negro, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.

- » **OD3:** Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Fondo Negro, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

9.5.2. EJE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

- » **OD4:** Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Fondo Negro, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Vicente Noble y la provincia Barahona.

- » **OD5:** Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Fondo Negro, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.

- » **OD6:** Promover el cuidado y protección del medio ambiente, fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.

- » **OD7:** Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Fondo Negro.

9.5.3. EJE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

- » **OD8:** Crear condiciones favorables para gene-

rar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Fondo Negro, priorizando la agricultura, la minería y el turismo sostenible.

9.5.4. EJE DESARROLLO NO.4: DEMOCRACIA LOCAL Y COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **OD9:** Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Fondo Negro, favoreciendo el fortalecimiento del clima de diálogo y concertación existente sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.

» **OD10:** Promover el patrimonio histórico y cultural, ya sea tangible o intangible del distrito municipal Fondo Negro, para ponerlo a disposición del público.

9.6. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados suman un total de veinticinco. Los mismos, han sido concebidos en función de cada objetivo de desarrollo y consecuentemente cada eje de desarrollo, los cuales se describen a continuación.

9.6.1. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 1.- ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE1:** Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Fondo Negro.

» **RE2:** Fortalecidas las Capacidades del distrito municipal Fondo Negro en lo referente al deporte y la recreación.

» **RE3:** Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Fondo Negro, con especial atención en la zona rural.

» **RE4:** El distrito municipal Fondo Negro sostiene un servicio de energía eléctrica de alta cobertura y calidad, incorporando la exploración de fuentes alternativas.

» **RE5:** Fortalecidas las capacidades del distrito



municipal Fondo Negro para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.

» **RE6:** Instaladas las capacidades necesarias para operar el comercio en el distrito municipal Fondo Negro.

» **RE7:** Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal Fondo Negro.

9.6.2. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 2.- ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE8:** Fortalecidos los servicios de educación pública, incluyendo la técnico-vocacional en el distrito municipal Fondo Negro.

» **RE9:** Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Fondo Negro, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

» **RE10:** Poblaciones en extrema pobreza en el

distrito municipal Fondo Negro son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

9.6.3. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 3.- ED1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

» **RE11:** Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Fondo Negro, con énfasis en las zonas más vulnerables.

» **RE12:** Aumentado el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal Fondo Negro, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.

9.6.4. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 4.- ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE13:** El distrito municipal Fondo Negro gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Vicente Noble.

» **RE14:** El distrito municipal Fondo Negro implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Vicente Noble.

9.6.5. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 5.- ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE15:** La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal Fondo Negro cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las munícipes.

9.6.6. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 6.- ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE16:** Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Fondo Negro en lo relativo a la gestión ambiental.

» **RE17:** Fortalecidas las capacidades comunitarias, de la sociedad civil e instituciones privadas para asu-



mir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.

9.6.7. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 7.- ED2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

» **RE18:** Implementad un plan que contiene la política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

9.6.8. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 8.-ED3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

» **RE19:** El distrito municipal Fondo Negro pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basa-



da en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local.

9.6.9. RESULTADOS ESPERADOS, OBJETIVO DE DESARROLLO NO. 9.-ED4: DEMOCRACIA LOCAL Y COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

» **RE20:** Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.

» **RE21:** Aumentada la confianza y credibilidad de los y las municipales del distrito municipal Fondo Negro en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.

» **RE22:** Gobierno local y representantes de los

sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Fondo Negro en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.

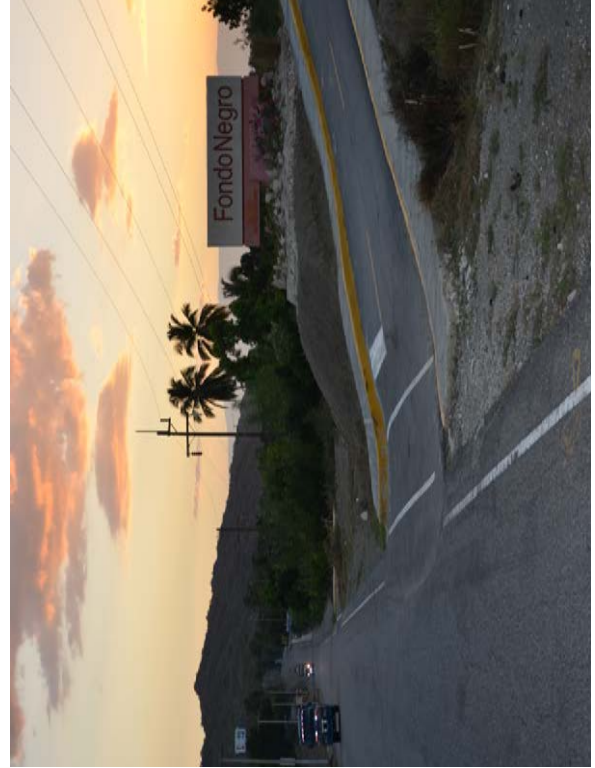
» **RE23:** Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Fondo Negro, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo.

» **RE24:** Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal Fondo Negro cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

» **RE25:** Rescatado los valores patrimoniales, históricos y culturales de Fondo Negro y articulados en una estrategia patrimonial, histórica y cultural.

10

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA



10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

EJE DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Visión de Desarrollo 2020: Fondo Negro, un distrito municipal desarrollado; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos eficaces y eficientes; con viviendas dignas; con un crecimiento económico basado en su vocación y potencialidades productivas, especialmente el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería respetando el medio ambiente y; cohesionado social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de desarrollo humano, mejorando la calidad de vida de la población del distrito municipal Fondo Negro; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Fondo Negro cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Vicente Noble y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Fondo Negro se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Fondo Negro que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD1: Aumentar el Índice de Servicios Públicos Urbanos (ISPU) tanto de carácter nacional como local en el distrito municipal Fondo Negro, mejorando la cobertura y calidad de los mismos y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.</p>	<p>RE1: Incrementado el acceso de la población al servicio de agua potable dentro de la vivienda en el distrito municipal Fondo Negro.</p>	<p>IOV1.1.- Al año 2017, al menos el 98% de la población del distrito municipal Fondo Negro tiene acceso al servicio público de agua potable dentro de la vivienda.</p>	<p>Autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos necesarios para ampliar las redes de abastecimiento de agua potable.</p> <p>El Ministerio de Deportes y Recreación cuenta con la disposición y los recursos para brindar la asistencia técnica necesarias en las áreas deportivas priorizadas.</p> <p>Empresas embazadoras de gas propano de la provincia Barahona se apoyan las iniciativas de plan de desarrollo dirigidas a aumentar el uso de gas propano.</p> <p>La CDEEE dispone de la capacidad de generación eléctrica instalada requerida y cuenta con la voluntad de explorar fuentes alternativas de energía.</p> <p>Instituciones del gobierno central mantienen el subsidio social a familias de escasos recursos.</p> <p>Ayuntamientos y juntas de distritos de la provincia Barahona tienen la disposición de asociarse para crear un mecanismo conjunto para la gestión integral de residuos sólidos.</p> <p>El gobierno local de Fondo Negro tiene acceso a los recursos necesarios para abordar el tema de los servicios funerarios, el fortalecimiento del comercio y los mataderos.</p>

		RE2: Fortalecidas las Capacidades del distrito municipal Fondo Negro en lo referente al deporte y la recreación.	IOV2.1.- Al año 2017, Fondo Negro es uno de los tres territorios de la provincia Barahona con mejor desempeño deportivo en las disciplinas de baseball, baloncesto y boley ball.
		RE3: Aumentado el nivel de uso de gas propano como combustible para cocinar en el distrito municipal Fondo Negro, con especial atención en la zona rural.	IOV3.1.- Al año 2017, el 100% de los hogares del distrito municipal Fondo Negro usa el gas propano como combustible para cocinar.
		RE4: El distrito municipal Fondo Negro sostiene un servicio de energía eléctrica de alta cobertura y calidad, incorporando la exploración de fuentes alternativas.	IOV4.1.- Durante todo el periodo del plan, la cobertura y calidad del servicio de energía eléctrica mantiene sus niveles actuales o se incrementa.
		RE5: Fortalecidas las capacidades del distrito municipal Fondo Negro para la gestión de los residuos sólidos, incorporando alianzas estratégicas con otros distritos municipales y municipios de la provincia Barahona.	IOV5.1.- Al año 2016, el 100% de los hogares del distrito municipal Fondo Negro reciben servicios de recogida de residuos sólidos de manera ambientalmente sostenible.
		RE6: Instaladas las capacidades necesarias para operar el comercio en el distrito municipal Fondo Negro	IOV6.1.- Al año 2016, Fondo Negro cuenta con un mercado público local, que sirve como espacio logístico para la dinamización del comercio en el distrito municipal. IOV6.2.- Al año 2016, Fondo cuenta con una estructura que alberga el 100% de los puestos de comercio ubicados en la carretera Azua-Barahona con altos estándares de calidad.

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
	<p>RE7: Instaladas las capacidades básicas para la prestación de servicios funerarios en el distrito municipal Fondo Negro.</p>	<p>IOV7.1.- Al año 2017, la población del distrito municipal Fondo Negro accede a servicios funerarios dentro del territorio con niveles de calidad aceptables.</p>	
	<p>RE7: Instaladas las capacidades básicas para el sacrificio de animales de consumo humano en el distrito municipal Fondo Negro.</p>	<p>IOV7.1.- Al año 2017, los productores pecuarios del distrito municipal Fondo Negro acceden a servicios de sacrificios de ganado con aceptables niveles de calidad y salubridad dentro del territorio.</p>	
<p>OD2: Fortalecer los servicios sociales tanto del gobierno nacional como del gobierno local en el distrito municipal Fondo Negro, priorizando la educación, la salud y la asistencia a poblaciones en pobreza extrema.</p>	<p>RE8: Fortalecidos los servicios de educación pública, incluyendo la técnico-vocacional en el distrito municipal Fondo Negro.</p>	<p>IOV8.1.- Al año 2015, ha aumentado al menos a un 98% el índice de alfabetización en el distrito municipal Fondo Negro.</p> <p>IOV8.2.- Al término del periodo, el distrito municipal Fondo Negro a incrementado su población estudiantil que ha culminado el nivel medio en al menos un 40%.</p> <p>IOV8.3.- Al año 2018, el distrito municipal Fondo Negro ha aumentado su matrícula de profesionales en un 50%, en consonancia con los aspectos relacionados con la producción y la economía.</p> <p>IOV8.4.- Al año 2017, al menos el 40% de la población estudiantil del nivel medio en el distrito municipal Fondo Negro, cuenta con estudios técnicos en áreas consonas con la producción y la economía local.</p>	<p>El gobierno central mantiene la implementación del programa "Quisqueya Aprende Contigo".</p> <p>El ministerio de educación mantiene los niveles de cobertura en la educación media en el distrito municipal Fondo Negro y dispone de los recursos para implementar programas de educación técnica en los centros escolares.</p> <p>El Instituto de Formación Técnico Profesional dispone de los recursos y la voluntad para la instalación de un centro de capacitación técnico laboral.</p> <p>El Centro Universitario Regional del Suroeste (CURSO-UASD) cuenta con el espacio suficiente para recibir la matrícula estudiantil y dispone de las carreras que guardan relación con la producción y la economía del distrito municipal Fondo Negro.</p>

El Ministerio de Salud Pública cuenta con la voluntad política y dispone de los recursos para construir y equipar las Unidades de Atención Primaria y poner en marcha planes de prevención y atención en salud en coordinación con las autoridades locales.

El gabinete social del gobierno central mantiene los programas de asistencia social en Fondo Negro y cuenta con la voluntad y los recursos para ampliarlo a nuevos hogares.

IOV9.1.- Al año 2017, al menos el 98% de la población está cubierta por los servicios de salud pública de atención primaria.
IOV9.2.- Al año 2018, el distrito municipal Fondo Negro cuenta con servicios básicos de diagnósticos médicos con calidad.
IOV9.3.- Al término del periodo, se han reducido en un 50% el índice de embarazos en adolescentes en el distrito municipal Fondo Negro.
IOV9.4.- Al año 2020, se ha reducido en un 60% el índice de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/Sida en el distrito municipal Fondo Negro, con especial énfasis en la población adolescente y joven.

IOV10.1.- Durante el periodo del plan, al menos el 80% de la población de escasos recursos que solicita asistencia en el servicio funerario la recibe de parte del gobierno local.

RE9: Fortalecidos los servicios de salud pública en el distrito municipal Fondo Negro, de manera especial aquellos dirigidos a la atención primaria, diagnóstica y emergencias.

RE10: Poblaciones en extrema pobreza en el distrito municipal Fondo Negro son asistidos por el gobierno nacional y el gobierno local en diferentes áreas y servicios.

10.1. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
		<p>IOV10.1.- Durante el periodo, al menos el 90% de los hogares en condiciones de pobreza extrema reciben apoyo de los programas de asistencia social del gobierno central.</p> <p>IOV10.3.- Durante el periodo, al menos el 90% de la población que solicita asistencia social en el área de la salud la reciben de parte del gobierno local.</p>	
<p>OD3: Mejorar el acceso a viviendas dignas por parte de la población que habita en el distrito municipal Fondo Negro, aprovechando las inversiones del gobierno central y las facilidades que ofrece la Ley No. 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.</p>	<p>RE11: Mejoradas las condiciones actuales de las viviendas en el distrito municipal Fondo Negro, con énfasis en las zonas más vulnerables.</p>	<p>IOV11.1.- Al término del periodo, al menos el 95% de las viviendas ocupadas en el distrito municipal Fondo Negro cuenta con cocina dentro de las mismas.</p> <p>IOV11.2.- Al año 2020, se ha erradicado el índice de hogares que no tienen acceso a dormitorios.</p> <p>IOV11.3.- Al año 2020, se ha elevado a un 99% el índice de hogares que cuentan con baños dentro de la vivienda con inodoros y sistemas cloacales.</p> <p>IOV11.4.- Al término del periodo se ha reducido en menos de un 2% el índice de necesidades de adecuación de viviendas en el distrito municipal Fondo Negro.</p>	<p>El Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) dispone de la voluntad política y los recursos necesarios para el adcentamiento de viviendas en el distrito municipal Fondo Negro.</p> <p>El empresariado y las autoridades públicas nacionales y locales cuentan con la voluntad de articular esfuerzos para la construcción de nuevas viviendas de carácter social.</p>
	<p>RE12: Aumentado el nivel de acceso a viviendas en condiciones dignas por parte de la población del distrito municipal Fondo Negro, priorizando los habitantes de las zonas altamente afectadas.</p>	<p>IOV12.1.- Al término del periodo, al menos el 99% de la población de Fondo Negro tiene acceso a vivienda en condiciones dignas.</p>	

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

EJE DE DESARROLLO NO.1: SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDAS

Visión de Desarrollo 2020: Fondo Negro, un distrito municipal desarrollado; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos eficaces y eficientes; con viviendas dignas; con un crecimiento económico basado en su vocación y potencialidades productivas, especialmente el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería respetando el medio ambiente y; cohesionado social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de desarrollo humano, mejorando la calidad de vida de la población del distrito municipal Fondo Negro; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMD 2020: Fondo Negro cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Vicente Noble y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Fondo Negro se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Fondo Negro que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.

10.2. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.2: TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>OD4: Fortalecer la gestión territorial del distrito municipal Fondo Negro, delimitando los usos de suelo de forma sostenible, con base en su vocación natural y utilidad socioeconómica, en armonía con el medio ambiente y de forma coordinada con el municipio Vicente Noble.</p>	<p>RE13: El distrito municipal Fondo Negro gestiona el ordenamiento de su territorio de acuerdo con la normativa vigente y principios de sostenibilidad ambiental, bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Vicente Noble.</p>	<p>IOV13.1.- Al año 2016, Fondo Negro cuenta con un plan de ordenamiento territorial, donde se establecen los límites, áreas territoriales, uso de suelos y composición territorial, de forma armónica con el medio ambiente y bajo la coordinación del municipio Vicente Noble.</p>	<p>Autoridades municipales del ayuntamiento de Vicente Noble cuentan con la voluntad política para coordinar los procesos de ordenamiento territorial y planeamiento urbano con el distrito municipal Fondo Negro.</p> <p>Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR) cuenta con la disposición de apoyar los programas de alumbrado público en Fondo Negro.</p>
<p>OD5: Mejorar la gestión de los espacios públicos en el distrito municipal Fondo Negro, recuperando aquellos que están en manos de particulares, dotando los existentes de condiciones adecuadas para su uso y aumentando el nivel de conciencia ciudadana sobre el tema.</p>	<p>RE14: El distrito municipal Fondo Negro implementa procesos de planeamiento urbano y disciplina urbanística acorde con el marco jurídico vigente que rige la materia, bajo la coordinación del Ayuntamiento de Vicente Noble.</p>	<p>IOV14.1.- Al año 2016, Fondo Negro aplica una normativa de planeamiento urbano, disciplina urbanística y permisología urbana bajo la coordinación del ayuntamiento de Vicente Noble.</p>	
<p>OD6: Promover el cuidado y protección del medio ambiente,</p>	<p>RE15: La infraestructura urbana de recreación, esparcimiento y libre tránsito del distrito municipal Fondo Negro cuenta con las condiciones apropiadas para uso y disfrute por parte de los y las municipales.</p>	<p>IOV15.1.- Al 2017, el total de los espacios públicos del distrito municipal Fondo Negro ha sido dotado de los equipamientos y entornos ambientales adecuados para el uso y disfrute de los y las municipales.</p> <p>IOV15.2.- Al 2020 el 100% de las vías urbanas del distrito municipal Fondo Negro cuenta con alumbrado público.</p>	
<p>OD6: Promover el cuidado y protección del medio ambiente,</p>	<p>RE16: Fortalecidas las capacidades del gobierno local de Fondo</p>	<p>IOV16.1.- Al término del periodo, se ha ejecutado el 95% de</p>	<p>El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y otras</p>

<p>fortaleciendo el ejercicio competencial del gobierno local, optimizando el rol de las instituciones privadas y de la sociedad civil, así como mejorando la educación ciudadana sobre estos aspectos.</p>	<p>Negro en lo relativo a la gestión ambiental.</p>	<p>las acciones correspondiente a Fondo Negro contenidas en la Agenda Ambiental municipal, de forma coordinada con el municipio de Vicente Noble.</p>	<p>entidades del gobierno central competentes con el tema, así como la cooperación internacional brindan la asistencia técnica requerida para la gestión ambiental a nivel local.</p> <p>El gobierno local de Vicente Noble dispone la aplicación de la Agenda Ambiental de forma coordinada con las autoridades del distrito municipal.</p>
<p>OD7: Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Fondo Negro.</p>	<p>RE17: Fortalecidas las capacidades comunitarias, de la sociedad civil e instituciones privadas para asumir un rol activo en lo que tiene ver con la promoción, protección y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>IOV17.1.- Al año 2016, al menos el 95% de las instituciones de la sociedad civil e instituciones privadas han participado en procesos de capacitación en el tema medioambiental.</p> <p>IOV17.2.- Durante el desarrollo del periodo del plan, al menos el 15% de la población participa anualmente en acciones de promoción, cuidado, protección y la preservación del medio ambiente, especialmente la población adolescente y joven.</p>	
<p>OD7: Instalar las capacidades institucionales y comunitarias necesarias para la prevención, mitigación y respuestas ante eventos antrópicos en el distrito municipal Fondo Negro.</p>	<p>RE18: Implementado un plan que contiene la política local de gestión riesgo, con la participación activa de las comunidades, organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos del distrito municipal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.</p>	<p>IOV18.1.- Al término del periodo, se ha ejecutado el 95% de las acciones contenidas en el plan de gestión de riesgo.</p>	<p>La comunidad muestra interés por involucrarse en la ejecución de las acciones del plan de gestión de riesgo.</p> <p>La Defensa Civil brinda la asistencia técnica requerida para la gestión de riesgo a nivel local.</p>

10.3. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

EJE DE DESARROLLO NO.3: ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN

Visión de Desarrollo 2020: Fondo Negro, un distrito municipal desarrollado; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos eficaces y eficientes; con viviendas dignas; con un crecimiento económico basado en su vocación y potencialidades productivas, especialmente el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería respetando el medio ambiente y; cohesionado social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de desarrollo humano, mejorando la calidad de vida de la población del distrito municipal Fondo Negro; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REMID 2020: Fondo Negro cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Vicente Noble y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Fondo Negro se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. • Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Fondo Negro que son de su responsabilidad. • Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.

<p>OD8: Crear condiciones favorables para generar desarrollo económico, con base en las capacidades y potencialidades endógenas del distrito municipal Fondo Negro, priorizando el comercio, la agricultura, la minería, y el turismo sostenible.</p>	<p>RE19: El distrito municipal Fondo Negro pone en marcha una política de desarrollo económico, a partir de sus capacidades y potencialidades endógenas, basada en los encadenamientos productivos, así como en las cadenas de valor, y coordinada desde el gobierno local</p>	<p>IOV19.1.- Al año 2020, al menos tres de los productos agrícolas del distrito municipal Fondo Negro alcanzan niveles de comercialización de escala municipal, regional, nacional e internacional.</p> <p>IOV19.2.- Al término del periodo ha sido ampliada la explotación sostenible y responsable en al menos uno de los yacimientos mineros del distrito municipal Fondo Negro.</p> <p>IOV19.3.- Al año 2017, al menos el 80% de los productores agropecuarios del distrito municipal Fondo Negro cuenta con espacio logístico en el municipio Vicente Noble y en Santa Cruz de Barahona para comercializar sus productos a nivel municipal, provincial, regional, intermunicipal, nacional e internacional.</p> <p>IOV19.4.- Al año 2016, Fondo Negro cuenta con una agenda de desarrollo turístico local sostenible basada en sus recursos naturales.</p> <p>IOV19.5.- Al término del periodo, se ha ejecutado el 95% de las acciones contenidas en la agenda de desarrollo turístico local sostenible.]</p>	<p>La modalidad cooperativa resulta factible, sostenible y rentable para la explotación minera en Fondo Negro.</p> <p>El Ministerio de Turismo cuenta con la voluntad política para apoyar el turismo sostenible en Fondo Negro.</p> <p>Autoridades locales de Vicente Noble y Vicente Noble cuentan con la disposición para llegar a acuerdos con el distrito municipal Fondo Negro para la dinamización del comercio.</p> <p>Durante el periodo se pone en funcionamiento el Aeropuerto María Montez y el puerto marítimo de Barahona.</p>
--	---	---	--

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

EJE DE DESARROLLO NO.4: DEMOCRACIA LOCAL Y COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Visión de Desarrollo 2020: Fondo Negro, un distrito municipal desarrollado; donde sus habitantes viven con altos niveles de calidad de vida, ejerciendo ciudadanía responsable; con servicios públicos eficaces y eficientes; con viviendas dignas; con un crecimiento económico basado en su vocación y potencialidades productivas, especialmente el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería respetando el medio ambiente y; cohesionado social y políticamente.

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
<p>Misión de Desarrollo 2020 (MD 2020): Aumentar los niveles de desarrollo humano, mejorando la calidad de vida de la población del distrito municipal Fondo Negro; fortaleciendo los servicios públicos tanto del nivel nacional como del nivel local y promoviendo el empoderamiento ciudadano para el ejercicio de derechos y deberes; mejorando la situación de vivienda; gestionando el territorio de forma equilibrada y cónsona con el marco legal vigente; fortaleciendo la economía local con base el comercio, el turismo sostenible, la producción agrícola y la minería, de manera articulada con la formación técnico-profesional, que implique una visión de equidad de género y participación juvenil; consolidando el tejido asociativo, así como el dialogo político territorial e interterritorial, así como intergubernamental.</p>	<p>REM 2020: Fondo Negro cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Vicente Noble y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p>	<p>REM 2020: Fondo Negro cuenta con una ciudadanía y una institucionalidad pública y privada que promueve, respeta, defiende, ejerce y garantiza los derechos fundamentales, en el marco del Estado social, democrático y de derecho y el desarrollo equilibrado y sostenible, en armonía con el municipio Vicente Noble y aportando de forma significativa a la visión de desarrollo provincial y nacional.</p> <p>IOVMD 202020: Al término del periodo, Fondo Negro se ubica entre los distritos municipales de la provincia Barahona y del país con un índice de Calidad de Vida Territorial (ICVT) al menos de nivel medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene la estabilidad social, política y económica del país. Instituciones del gobierno central cuentan con la voluntad política y disponen de los recursos para llevar a cabo las inversiones necesarias que requiere Fondo Negro que son de su responsabilidad. Los/as ciudadanos muestran actitudes positivas para involucrarse en los procesos de desarrollo de la provincia.
<p>OD9: Consolidar la cohesión y articulación social y política del distrito municipal Fondo Negro, favoreciendo el establecimiento de un clima de diálogo y</p>	<p>RE20: Fortalecidas las capacidades normativas, reglamentarias, de fiscalización y ejecutivas del gobierno local para encabezar la implementación del plan de desarrollo.</p>	<p>IOV20.1.- Al término del periodo, se han producido el 100% de las normas locales necesarias para la implementación del plan de desarrollo Fondo Negro.</p>	<p>Los distritos municipales no adquieren otras competencias exclusivas en una posible reforma de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.</p>

<p>concertación sobre los temas relevantes del territorio y fortaleciendo las capacidades técnicas y políticas de los actores sociales, políticos y económicos, con miras a optimar su participación en los procesos vinculados al Plan de Desarrollo.</p>	<p>RE21: Aumentada la confianza y credibilidad de los y las municipios del distrito municipal Fondo Negro en las instituciones públicas y privadas, así como en los actores sociales y políticos de mayor relevancia del distrito municipal.</p>	<p>IOV20.2.- Al término del periodo, el órgano ejecutivo del gobierno local del distrito municipal Fondo Negro ha puesto en marcha los proyectos que son de su competencia exclusiva, conforme con el marco legal vigente, contenidos en el plan de desarrollo.</p>	<p>Los partidos políticos muestran interés en comprometerse con la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal Fondo Negro.</p>
	<p>RE22: Gobierno local y representantes de los sectores económicos y sociales, así como partidos políticos han acordado impulsar el desarrollo del distrito municipal Fondo Negro en el marco del plan de desarrollo y el Consejo Distrital de Desarrollo.</p>	<p>IOV21.1.- Al término del periodo, el gobierno local de Fondo Negro ha elevado a un 95% el nivel transparencia en la gestión. IOV21.2.- Al año 2016, se ha concluido con la aplicación de los procesos correspondiente a la implementación de la Carrera Administrativa Municipal.</p>	
	<p>RE23: Fortalecidas las capacidades técnicas y políticas del Consejo de Desarrollo de Fondo Negro, con miras a la implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo.</p>	<p>IOV22.1.- Durante el año 2015, el 90% de las instituciones de la sociedad civil y empresas privadas, así como los tres partidos mayoritarios y el gobierno local han suscrito un pacto por la implementación del plan de desarrollo del distrito municipal Fondo Negro.</p>	
	<p>IOV23.1.- Al año 2020 al menos el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de Fondo Negro han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del Plan de Desarrollo.</p>	<p>IOV23.1.- Al año 2020 al menos el 95% de los actores e instituciones que forman parte del Consejo de Desarrollo de Fondo Negro han mejorado sus capacidades políticas, organizativas, de planificación y gestión institucional para la implementación del Plan de Desarrollo.</p>	

10.4. PROGRAMA DE DESARROLLO NO.4: COHESIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

DESCRIPCION/MISION OD	RESULTADOS ESPERADOS (RE)	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)	SUPUESTOS
		<p>IOV23.1.- Aumentado en un 50% el nivel de presencia juvenil en los procesos y espacios de participación social y toma de decisiones en el distrito municipal Fondo Negro.</p> <p>IOV24.1.- Al término del periodo, al menos el 40% de los y las integrantes de los partidos políticos, instituciones de la sociedad civil y empresas privadas han participado en proceso de capacitación orientados a fortalecer su participación en los procesos de desarrollo, especialmente mujeres y jóvenes.</p>	
<p>OD10: Promover el patrimonio histórico y cultural, ya sea tangible o intangible del distrito municipal Fondo Negro, para ponerlo a disposición del público.</p>	<p>RE24: Actores políticos, económicos y sociales del distrito municipal Fondo Negro cuentan con los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para participar activamente en los procesos de desarrollo, con énfasis en mujeres y jóvenes.</p> <p>RE25: Rescatado los valores patrimoniales, históricos y culturales de Fondo Negro y articulados en una estrategia patrimonial, histórica y cultural.</p>	<p>IOV25.1.- Al año 2016, se ha inventariado el 100% de los recursos patrimoniales, históricos y culturales de Fondo Negro, incluyendo personalidades políticas, sociales, económicas, culturales y deportivas.</p> <p>IOV25.2.- Al año 2016, el 100% de las personalidades relevantes, incluyendo personalidades políticas, sociales, económicas, culturales y deportivas identificadas han sido honradas colocando sus nombres a calles, plazas públicas, caminos, edificaciones, etc.</p>	



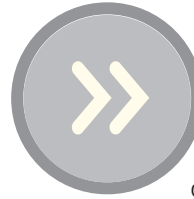
DISTRITO MUNICIPAL FONDO NEGRO

18

15

11

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN



Los mecanismos de implementación están integrados por los organismos del Plan de Desarrollo, los instrumentos operativo y el monitoreo, seguimiento, control y evaluación del Plan.

11.1. ORGANISMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

Los organismos del Plan de Desarrollo de Fondo Negro 2015-020 (PFON 2020) son: el Consejo de Desarrollo y la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP) de la Junta de Distrito.

11.1.1. CONSEJO DE DESARROLLO

El máximo organismo del PFON 2020 lo constituye el Consejo De Desarrollo con funciones deliberativas (a nivel interno) y de fiscalización social de la gestión pública a nivel local, el cual está constituido por la representatividad de los sectores sociales, políticos y económicos del distrito municipal y presidido por la Junta de Distrito, como gobierno local, el cual es la máxima autoridad política del territorio.

11.1.2. OFICINA DISTRITAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN (ODPP)

Para asegurar la debida implementación del PFON 2020, la Oficina Distrital de Planificación y Programación (ODPP), de conformidad con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, asistirá técnicamente a la Junta de Distrito y al Consejo Distrital de Desarrollo en las funciones de articulación, coordinación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PFON 2020. La estructura de la ODPP será definida por el gobierno local, a partir de las necesidades que establezca el PFON 2020 y la situación propia de la Junta de Distrito.

LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ODPP, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, SERÁN LAS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN.

- a) Organización de los procesos de planificación y la formulación de los planes operativos anuales, dispuestos por la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
- b) Articulación técnica de los proyectos y programas a ser ejecutados en el marco de la eje-

cución del PFON 2020, con las diferentes instituciones públicas y privadas.

c) Promoción de alianzas estratégicas extraterritoriales para la implementación del PFON 2020.

d) Articulación técnica con la Oficina Municipal de Planificación y Programación del municipio Vicente Noble, la provincia, la Región Única de Planificación correspondiente para la incorporación de las prioridades contenidas en el PFON 2020, en las políticas municipales, provinciales y regionales de desarrollo.

e) Formulación de las propuestas para los sistemas de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del PFON 2020.

f) Elaboración de los informes de ejecución del PFON 2020 para ser presentados a la Junta de Vocales, el Consejo Distrital de Desarrollo y a la sociedad en sentido general.

g) Organización y coordinación de los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación del PFON 2020.

11.2. INSTRUMENTOS OPERATIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE FONDO NEGRO 2015-2020 (PFON 2020)

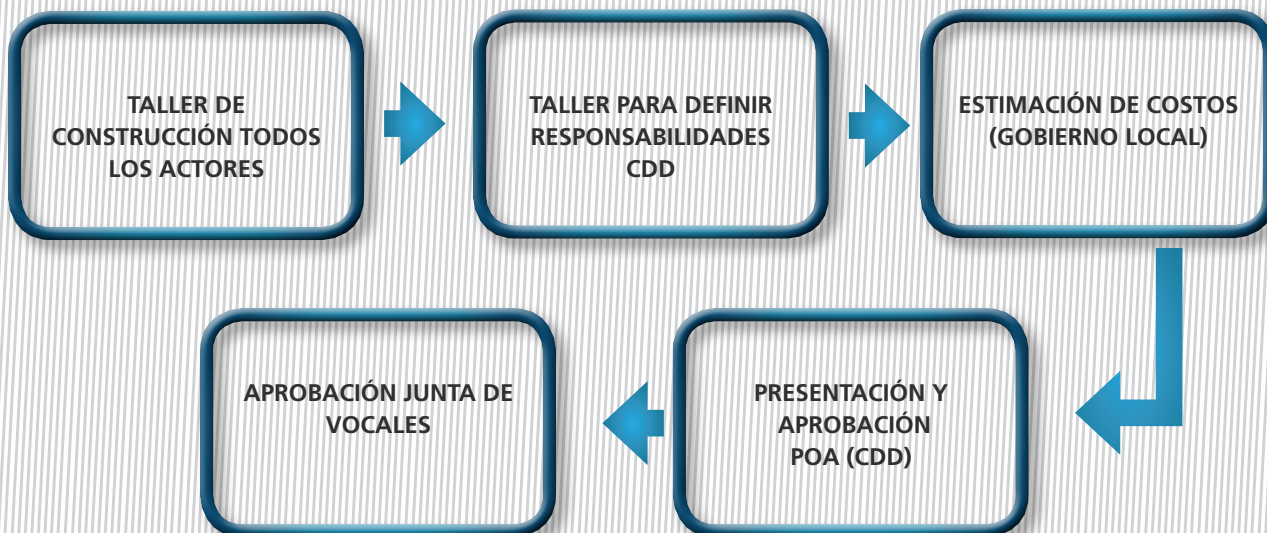
Los instrumentos operativos del PFON 2020 son: El Plan Operativo Anual de la Junta de Distrito correspondiente

a cada año, los planes sectoriales de inversión pública de las instituciones del Gobierno Central y otras entidades descentralizadas del sector público, así como los planes, proyectos e iniciativas del sector privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

11.2.1. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Para los fines del PFON 2020, el Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento operativo del Plan de Desarrollo de Fondo Negro 2015-2020 (PFON 2020), el cual recoge las prioridades en términos de proyectos y acciones operativas que deben ser ejecutadas en función de los marcos competenciales por las instituciones del Estado en el nivel nacional y por el Gobierno Local, las instituciones privadas, de la sociedad civil y la cooperación internacional en un periodo de un año.

Para la formulación del Plan Operativo Anual (POA) se realizará un taller de construcción con los actores económicos, políticos y sociales que forman parte del Consejo de Desarrollo, posteriormente se realizará un taller para la definición de responsabilidades en términos de ejecución con las instituciones que tienen incidencia en el territorio, posteriormente el gobierno local pasará a la definición de los costos de los proyectos/actividades, luego se realizará una sesión de presentación del POA al Pleno del Consejo de Desarrollo para su aprobación y finalmente se llevará a cabo la sesión de aprobación por parte de la Junta de Vocales.





11.3. PLANES SECTORIALES DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Para los fines del PFON 2020, se consideran Planes Sectoriales de Inversión Pública Territorial las diferentes inversiones consignadas en los presupuestos de los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas para ser desarrolladas en el Distrito Municipal Fondo Negro. Los diferentes ministerios e instituciones descentralizadas podrán consignar sus inversiones en el territorio a partir de las prioridades definidas por el Consejo Distrital de Desarrollo en el marco del PFON 2020 y los POA's.

11.4. PLANES DEL SECTOR PRIVADO Y LA SOCIEDAD CIVIL A NIVEL LOCAL

Las empresas privadas y las instituciones de la sociedad

civil, podrán incluir en sus planes las prioridades definidas en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del Plan de Desarrollo de Fondo Negro 2015-2020 (PFON 2020). Las instituciones privadas y de la sociedad civil miembros del Consejo Distrital de Desarrollo promoverán entre sus iguales la incorporación de los lineamientos estratégicos y operativos distritales en sus planes.

12. SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

Para llevar a cabo el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del PFON 2020, se formulará un sistema integrado que detalle los procedimientos e instrumentos que deberán ser utilizados por los diferentes organismos y actores del PFON 2020 para tales fines.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- a) Ayuntamiento de Santa Cruz de Barahona 2013. Resolución Municipal del Concejo de Regidores de Santa Cruz de Barahona N° 26 de fecha 15 de noviembre de 2013, que insta a sus distritos municipales a formular el Plan de Desarrollo.
- b) Consejo Provincial de Desarrollo de Barahona 2014. Plan Estratégico Provincial de Barahona 2015-2020 (PlanBa 2020).
- c) Gobernación Civil de Barahona 2013. Pacto Social por el Desarrollo Integral y Sostenible de Barahona.
- d) Fundación DEMUCA 2013. Estudio Sobre Vialidad y Movilidad del Municipio de Barahona y Villa Central.
- e) Fundación DEMUCA 2013. Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Barahona y Villa Central.
- f) Fundación DEMUCA 2013. Estudios de Vocaciones y Potencialidades Productivas de Santa Cruz de Barahona.
- g) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA) 2013. Agenda Ambiental de la Provincia de Barahona y sus municipios.
- h) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.

ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS

- i) Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2013. División Territorial de la Republica Dominicana 2013.
- j) Congreso de la República Dominicana 2010. Constitución de la República Dominicana 2010.
- k) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley No. 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030 (END 2030).
- l) Congreso de la República Dominicana 2012. Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12.
- m) Congreso de la República Dominicana 2006. Ley No. 498-06 que Establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- n) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2013. Reglamento para la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo,
- o) Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo 2006. Reglamento de Aplicación No. 1 para la Ley No. 498-06, instituido por el Decreto No. 493-07 y el
- p) Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) 2013. Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP 2013-2016).

